

Estados Unidos y los Grupos Armados Irregulares de Derecha en América Latina: los Casos de  
Colombia y Nicaragua

Pontificia Universidad Javeriana – Seccional Cali  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades  
Carrera de Ciencia Política  
Cali  
2023

Estados Unidos y los Grupos Armados Irregulares de Derecha en América Latina: los Casos de  
Colombia y Nicaragua

Mauricio Alejandro Ramírez Barros

Director del Trabajo de Grado  
Alejandro Carvajal Pardo

Trabajo de Grado para optar al Título de Politólogo

Pontificia Universidad Javeriana – Seccional Cali  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades  
Carrera de Ciencia Política  
Cali  
2023

## **Resumen**

En esta investigación se busca explicar las diferencias entre la postura de Estados Unidos frente a los grupos de Contrarrevolución Nicaragüense (Contras) y el Estado de Nicaragua entre 1979 y 1990, y la postura de Estados Unidos frente a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el Estado colombiano entre el año 2000 y el año 2005. Para ello, se utilizará una metodología comparativa de mayor similitud, por la cual se analizan casos donde la mayoría de las variables son similares salvo algunas, las cuales tienen potencial explicativo. Utilizando elementos teóricos del neorrealismo, se argumentará que la diferencia entre ambas posturas de Estados Unidos está fundamentada en un cambio de la polaridad internacional, siendo esta la variable independiente que explica que Estados Unidos tenga una postura determinada frente a estos Grupos Armados Irregulares Ideológicamente de Derecha. Finalmente, lo que se utiliza en esta investigación cómo indicador de este cambio de postura es la dimensión predicativa y argumentativa de los discursos de Estados Unidos en referencia a estos grupos y estos Estados en los lapsos determinados. Este análisis del discurso se enmarca en el enfoque discursivo-histórico del análisis crítico del discurso y, en últimas, es lo que da los insumos analíticos para explicar la diferencia entre esas relaciones.

## **Palabras Clave**

Grupos Armados Irregulares Ideológicamente de Derecha (GAIID) – AUC – Contras – Estados Unidos – Polaridad Internacional

### **Agradecimientos y dedicatoria**

A Liliana y Harold, las únicas figuras de autoridad que tolero y las únicas formas de amor que nunca me abandonan, por tanta benevolencia y amor conmigo. A Camila y Martín por brindarme amor cuando me funde la crispación y por siempre tener oreja para mis barrabasadas. A Dios, catalizador de que tan loables personas me hayan cruzado en vida y tenga la bendición de llamarles familia.

## Índice

Lista de acrónimos .....	6
Introducción .....	7
Planteamiento del problema y justificación ontológica .....	22
Metodología y justificación metodológica.....	24
Marco teórico y justificación epistemológica .....	31
Prefacio: Procesos decisorios estadounidenses en materia de política exterior.....	36
Capítulo I: Estados Unidos, Nicaragua y los Contras.....	39
Capítulo II: Estados Unidos, Colombia y las AUC.....	54
Capítulo III: Comparación y discusión integral de los casos.....	66
Conclusiones .....	78
Referencias Bibliográficas .....	82

### **Lista de acrónimos**

GAIID: Grupos Armados Irregulares Ideológicamente de Derecha.

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia.

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

ELN: Ejército de Liberación Nacional.

FSLN: Frente Sandinista de Liberación Nacional.

NMAD: National Museum of American Diplomacy.

## Introducción

A la luz de la ciencia política, los fenómenos sociales pueden tomar abordajes teóricos de distintos niveles de análisis, con diferentes pretensiones académicas y, en general, no pueden cerrarse a un solo modo analítico. Es en este sentido que las discusiones sobre un fenómeno empiezan a tener escisiones internas sobre el abordaje del mismo y, con el tiempo, se posibilita la contradicción o, incluso, la refutación de determinadas tesis pasadas. Las investigaciones sobre las relaciones de un país como Estados Unidos frente a determinados actores sociales no son una excepción. Sin embargo, estas conforman un espectro ontológico enorme dada la infinidad de relaciones que tiene Estados Unidos a lo largo del mundo con actores sociales de distinta índole. Así pues, lo que concierne a esta investigación son las relaciones con dos actores particulares en dos momentos diferentes: uno, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), estudiadas para el periodo entre el año 2000 y el año 2005; dos, los grupos de Contrarrevolución Nicaragüense (Contras), con respecto al periodo entre 1979 y 1990. Estos actores sociales que nos interesan se categorizan como Grupos Armados Irregulares Ideológicamente de Derecha (GAIID). El acrónimo GAIID se utilizará durante todo el desarrollo del trabajo para amenizar la lectura. Por otro lado, el análisis tipológico que precede a esta categoría está inmiscuido en el estado del arte, apartado que está más adelante en el trabajo.

Ahora bien, no son precisamente los grupos *per se* lo que se pretende estudiar. Tanto la metodología como el abordaje teórico que realizará este trabajo apuntan a otra cosa. En todo caso, es el relacionamiento y postura de Estados Unidos frente a estos grupos lo que se pretende estudiar y, particularmente, el carácter diferencial de este relacionamiento pese a que tipológicamente ambos grupos entran dentro de una misma categoría. La afirmación de que existe una diferenciación entre ambos relacionamientos es parte fundamental de este trabajo, pero no es una vaga observación injustificada o una hipótesis que se pretenda confirmar recién. Esta afirmación base surge de la revisión de literatura que se hizo con anterioridad a la investigación – y que está más adelante en este texto.

Visto el objeto de estudio que será tenido en cuenta dentro de este texto, es imperativo mencionar dentro de este abrebocas la forma en que se va a trabajar el mismo metodológica y teóricamente. En primer lugar, es necesario entender que este trabajo está enmarcado en la disciplina de las relaciones internacionales. A priori, esto es una elección contraintuitiva si uno

considera que los Contras y las AUC han sido de impacto doméstico principalmente. Además, teorías como el realismo de relaciones internacionales, en su nivel de análisis interestatal, no consideran estimable la existencia internacional de actores sociales más pequeños que el estado. ¿Qué puede llevar entonces a escoger un marco teórico inmiscuido en la disciplina de las relaciones internacionales para el análisis de este tema? Hay dos elementos, los cuales se desarrollarán más en la justificación, pero que, esbozando brevemente acá, pueden resumirse respectivamente así: (i), que el impacto doméstico de tales grupos sea más notorio que el exterior, no implica que no haya implicaciones de impacto transnacional como, por ejemplo, lo pueden ser el narcotráfico o la preocupación que generan estos grupos a la comunidad internacional; (ii), que algunas teorías de la disciplina se remitan a un nivel de análisis centrado en el Estado como actor principal no significa que no existan fenómenos de una escala menor.

En consonancia con lo anterior, pues, el marco teórico escogido partirá del neorealismo de Waltz (1979), pero con una adición de otros elementos. La adición de elementos que permitan analizar el relacionamiento con actores no-estatales, propios de una unidad de análisis inferior en tamaño, es necesaria. Al fin y al cabo, si un Estado sostiene relaciones con un actor social foráneo, sean estas relaciones de oposición, relaciones de colaboración o relaciones de competencia, tales relaciones son de naturaleza internacional y, en consecuencia, sus impactos lo son de igual forma. Esta articulación teórica se explicará en el apartado del marco teórico con mayor detalle. Por otro lado, la otra adición teórica que tiene este trabajo es la inclusión de las consideraciones bidimensionales de la política de los Estados, donde hay un conflicto complejo entre las prioridades domésticas y las prioridades exteriores a la hora de elaborar decisiones políticas. Este enfoque es trabajado por Putnam (1988), y se explicará con mayor detalle más adelante.

Como último elemento previo al grueso del trabajo, hay que mencionar la metodología. La metodología, antes que nada, se divide en dos procesos, a saber, la recolección de los datos y el análisis sistematizado de los datos. Para la primera parte, la metodología de recolección de este trabajo consiste en una revisión documental enfocada en textos científicos, contenidos periodísticos de archivo sobre los pasajes temporales que comprende esta investigación y contenidos discursivos de los actores sociales estudiados o los Estados involucrados. Para la segunda parte, la metodología de análisis de los datos que será utilizada es una combinación



entre el análisis de contenido y el análisis crítico del discurso. Esta combinación permite explorar las significaciones que están al interior de los textos y las regularidades al interior de los mismos. Por su parte, esta combinación también es útil para analizar el contexto histórico y de poder de los significados extraídos en el análisis de contenido previo. Estas dos funciones conjuntas permiten analizar los relacionamientos de Estados Unidos con las AUC y los Contras desde los discursos asociados a estos relacionamientos y la terminología usada en estos mismos discursos, permitiendo a su vez comprender qué elementos determinan que Estados Unidos se haya relacionado de un modo con las AUC y de otro modo con los Contras.

En relación con los elementos anteriores, es necesario mencionar el argumento que se pretende revisar en esta investigación. La tesis es que el carácter diferencial de la relación de Estados Unidos con las AUC y con los Contras viene dado por un cambio en la polaridad del sistema internacional, donde el momento de los Contras estaba atravesado por un mundo bipolar, mientras que el momento de las AUC estaba atravesado por un sistema internacional multipolar donde Estados Unidos tuvo que cambiar la definición de amenaza de seguridad nacional. Varias explicaciones alternativas pueden surgir a este fenómeno, pero esta tesis fue escogida en virtud de las variables que abarca y la ligera posibilidad que tiene de predecir cómo puede darse el relacionamiento con este tipo de grupos en el futuro.

Por último, este breve abrebocas con todos los elementos permite aproximarnos a la estructura de la investigación. En primer lugar, se presentará el estado del arte realizado previamente. Este estado del arte es fundamental porque es lo que conduce a la creación de una pregunta científica, novedosa y útil. Una pregunta de investigación no es científica si su utilidad y carácter novedoso son inexistentes (Dieterich, 1996, pp. 102). En el mismo sentido, este estado del arte conduce previamente a un análisis de las teorías y métodos que han sido aplicados en el estudio del objeto de estudio, permitiendo entender las limitaciones de los mismos y las posibilidades a explorar. En segundo lugar, se van a explicitar, categorizar y objetivar las preguntas de investigación. La explicitación y categorización atañen a la división entre la pregunta de investigación principal y las derivadas de la misma que constituyen pasos previos para su resolución. Por su parte, la objetivación se corresponde con el proceso de transformación de las preguntas en objetivos de investigación de nivel general y específico con los que la investigación contará para desarrollar la contrastación de su tesis. En tercer lugar, se presentará el

marco teórico, explicando todos sus componentes y justificando la presencia de los mismos por sobre otros. En cuarto lugar, se presentará la metodología en detalle. Esto, de igual modo incluirá la explicación y justificación de la misma. En quinto lugar, se presentará la justificación ontológica en detalle. Todas estas discusiones se remiten a los hallazgos del estado del arte, pero deben ser explicitadas como una cuestión de fundamentación de la investigación ineludible para el entendimiento de los argumentos presentados.

Entrando en materia, en sexto lugar se encuentra el primer capítulo, en el cual se tratará toda la relación entre Estados Unidos, el Estado de Nicaragua y los Contras dentro del periodo de 1979 a 1990. En séptimo lugar, se encuentra el segundo capítulo, en el cual se tratará toda la relación entre Estados Unidos, el Estado de Colombia y las AUC dentro del periodo del 2000 al 2005. El desarrollo de estos dos capítulos girará en torno a las relaciones entre los gobiernos, las relaciones de cooperación u oposición a los grupos y la orientación exterior de los gobiernos de Nicaragua y Colombia frente al sistema internacional. En el caso particular de Colombia, por la naturaleza de su conflicto armado, también se hablará del rol que Estados Unidos ha jugado en el mismo dentro del periodo descrito frente a otros actores. Estos capítulos también incluirán al detalle un análisis de cómo se elabora la política exterior estadounidense, para poder entender exactamente qué procesos preceden al relacionamiento descrito. En octavo lugar, se encuentra el tercer capítulo, donde se abordará toda la discusión comparativa entre las relaciones con Nicaragua, Colombia y los actores de dichos países. A su vez, se abordará el tema de la reconfiguración del sistema internacional y las diferencias en el mismo dentro de los periodos descritos. Aquí es donde todo el aparato teórico se pondrá a disposición para revisar la explicación propuesta para este fenómeno. Finalmente, en este capítulo se contrastará la validez de la tesis y, a su vez, se discutirán las alternativas teóricas para explicar este fenómeno diferencial y las limitaciones del modelo propuesto en esta investigación.

### **Estado del arte**

Así como es de grande la categoría de conflicto, así mismo hay diferentes tipos de actores que, como las mismas motivaciones por las que se van al conflicto, son variopintos. Para esta breve revisión de literatura, el tipo de actor social de conflicto en el que me voy a centrar es el grupo armado irregular ideológicamente de derecha. Es en ese sentido que, por medio de esta revisión de literatura, analizaré cómo se ha movido la academia en el estudio de determinadas

experiencias de conflicto con actores del tipo anteriormente mencionado. El centro de esta revisión va a estar en los casos de Nicaragua y Colombia, respectivamente enfocado en los Contras y las Autodefensas Unidas de Colombia. De antemano, adelanto que por el tamaño de la muestra académica, entendida como la cantidad de textos que son incluidos en esta revisión, y el acceso a fuentes es plausible que ya hayan sido trabajados algunos hallazgos de esta revisión como, por ejemplo, los vacíos comunes de las investigaciones. Esto, ante todo, es una aproximación preliminar para investigaciones propias posteriores.

La pregunta sobre las diferencias entre grupos armados que entran en categorías similares es particular. No es solo la plana cuestión de la categorización ideológica lo que define el rumbo que tomará una agrupación y, del mismo modo, sus relacionamientos. Cuestiones contextuales de distinto tipo también terminan definiendo el rumbo. Por ejemplo, la existencia de otros actores que representen competencia, las tendencias ideológicas del Estado, la configuración del sistema internacional, las condiciones geográficas y tecnológicas, etc. En este sentido, pues, y previamente identificando un vacío en la literatura comparativa entre grupos armados irregulares de derecha, la finalidad de este estado del arte es la de dilucidar cuáles han sido los factores identificados por la academia como los que han llevado por uno u otro devenir a los grupos anteriormente mencionados.

En un primer momento, describiré qué posturas teóricas y metodologías se usaron para aproximarse al fenómeno paramilitar desde las diferentes investigaciones. Esta descripción vendrá acompañada de una categorización de las investigaciones a partir de esos rasgos, para así poder hallar qué tan distribuida está la muestra a lo largo de los diferentes enfoques teóricos que tiene la ciencia política. En un segundo momento, tras la categorización y descripción anterior, la labor será analizar los vacíos y los hallazgos que deja la revisión de literatura, sobre todo enfocándose en los vacíos que no tienen respuesta, o en los sesgos metodológicos y epistémicos que se puedan observar en esta revisión. Finalmente, se discutirá, bajo los hallazgos realizados en la segunda instancia, qué líneas de investigación son factibles para trabajar el fenómeno y subsanar esos vacíos académicos. Para pensar todo esto, utilizaré la analogía de la literatura como un telar, donde cada texto es un hilo y cada elemento del texto es, a su vez, un hilo perpendicular. Es este cruce de elementos el que debe permitir hallar qué tantos hoyos hay en el telar, cuáles pueden ser cosidos en el futuro y cuales, al menos por ahora, se salen de las manos de los investigadores.

## *Presentación De Los Textos*

Antes de empezar a tejer, es imperativo saber qué carácter tienen los hilos o, en este caso, qué estudian los textos que componen este estado del arte. A priori, se sabe que todos los textos circundan alrededor de los grupos armados irregulares ideológicamente de derecha, focalizándose en Nicaragua y Colombia. Sin embargo, hay muchas posibilidades de aproximación a estos objetos de estudio como, por ejemplo, lo son las comparaciones entre sí, las exploraciones enfocadas en un solo caso, las comparaciones con terceros casos, etc. A primera vista, el único texto que ofrece una perspectiva comparativa entre ambos casos, y simultáneamente con casos terciarios, es el de Kay (2001). Esta es la apertura de la primera escisión entre los textos y, además, una muy importante en la medida en que indica que no existe mucha literatura comparada entre los casos mencionados arriba. La literatura restante, de hecho, se enfoca en uno u otro caso o, a lo sumo, en comparaciones con terceros casos con casos como el mexicano. Este dato es vital si se entiende como una posibilidad potencial para desarrollar investigaciones en el futuro. Particularmente, sobre la división de los textos restantes a tratar en esta revisión de literatura, puede decirse que Perla (2009), Scott (1997), Shearman (1987), Smith (1987), Sobel (1989; 1995), Cupples (2004) y De Volo (2004) se centran en el caso de Nicaragua. De los textos anteriores, Perla (2009), Scott (1997), Shearman (1987), Smith (1987) y Sobel (1989; 1995) hablan de la relación entre los contrarrevolucionarios nicaragüenses, Estados Unidos y Nicaragua. Por otro lado, Cupples (2004) y De Volo (2004) se centran en los actores sociales femeninos y su papel en relación con los contrarrevolucionarios en Nicaragua – tanto durante el conflicto como en el posconflicto. En cuanto al enfoque en Colombia, Avilés (2006), Wienand y Tremaria (2017), Hincapié (2017) y Ferreyra y Segura (2000) se enfocan en el caso colombiano. De los textos anteriormente mencionados, Ferreyra y Segura (2000) emplean un tercer elemento comparativo como lo es la experiencia mexicana con grupos armados irregulares. Por su parte, Avilés (2006), Wienand y Tremaria (2017), Hincapié (2017) hablan estrictamente del caso colombiano.

Teniendo en cuenta esta primera división, ahora hay que dividir desde los enfoques teóricos utilizados y las metodologías aplicadas. La regularidad en una gran parte de los textos sobre el caso nicaragüense es epistemológicamente crítica. No debe confundirse una

epistemología crítica con el brío crítico que pueda imprimir un autor en su texto a modo reflexivo. Las epistemologías críticas se centran en el desafío a posturas académicas tradicionalmente validadas por una estructura social dominante. Mientras que el brío crítico puede quedar en la invitación a preguntas futuras y poco más, la epistemología crítica sistematiza todo lo que conlleva la explicación dominante sobre un objeto de estudio específico y las alternativas teóricas que existen para explicar el fenómeno circundante a ese objeto (Van Dijk, 1999). En este sentido, son epistemológicamente críticas las aproximaciones teóricas de estos trabajos porque desafían discursos hegemónicos como, por ejemplo, el del gobierno estadounidense de Reagan, quien trató de legitimar las acciones contrarrevolucionarias en Nicaragua con fuerte inversión en propaganda y en ayuda para los Contras. Por otro lado, esta epistemología crítica, como lo indica Perla (2009), se centra el análisis de prácticas políticas no institucionalizadas, es decir que deja la política oficialista como un elemento secundario del análisis en algunos casos.

Partiendo de lo anterior, con mayor especificidad, el enfoque de Perla (2009) es un marco dialéctico transnacional, donde se sitúa la unidad de análisis en la relación entre las sociedades civiles nicaragüense y estadounidense. El ámbito estudiado por Perla es el de la cultura de solidaridad con Nicaragua en favor de su independencia y autodeterminación. Para Perla hay un conflicto transnacional entre la estructura hegemónica estadounidense y la estructura dominada nicaragüense, representada por quienes apoyan la Revolución Sandinista. Este enfoque transnacional dialéctico, implícitamente, considera al gobierno nicaragüense, en su periodo respaldado por los Estados Unidos, como la tesis dominante hasta la caída de la dictadura de Anastasio Somoza. La antítesis vendría siendo el movimiento revolucionario del FSLN, que pasaría a ser tesis en Nicaragua una vez consiguen derrocar a la dictadura de Somoza. Sin embargo, también son antítesis las minorías que emigraron de la dictadura de Somoza hacia suelo extranjero, pues aquella diáspora nicaragüense también estaba luchando por su autodeterminación. Como última nota sobre este enfoque, considero que no puede llegar a considerarse un enfoque marxista (ni siquiera como marxismo de relaciones internacionales) en la medida en que no centra su análisis del conflicto en la cuestión material. La escisión entre los actores es ante todo ideológica y cultural. Eso sí, el enfoque de este texto se mantiene en la línea crítica al analizar dos factores: (i), la represión somocista y las consecuencias que tuvo esta sobre las minorías afectadas por tal fenómeno; (ii), el encubrimiento y apoyo oficialista de Reagan a

los contrarrevolucionarios pese a las numerosas críticas gestadas en el movimiento de solidaridad con Nicaragua.

En otra línea, se encuentran analistas de la política exterior estadounidense en relación a la guerra contrarrevolucionaria en Nicaragua. Estos textos son los de Scott (1997) y Shearman (1987). Los estudios de estos académicos tienen un enfoque teórico liberal de relaciones internacionales y uno de elección racional, donde vislumbran el proceso de elaboración de políticas del Estado norteamericano. Shearman (1987) considera que las políticas de apoyo a los contrarrevolucionarios nicaragüenses fueron fruto de una colisión de condiciones estratégicas que impedían a Estados Unidos quedarse en quietud en virtud de la posibilidad de que su posición de poder sobre Centro América se viese amenazada por la Unión Soviética. Por lo anterior, su nivel de análisis está en el plano estatal. Esta posición de Shearman (1987) es implícitamente liberal en el marco de las teorías de relaciones internacionales, pues evidencia las interacciones entre Estados como interacciones de naturaleza estratégica con la finalidad de preservar los valores de la democracia liberal en el sistema internacional.

En cuanto a Scott (1997), este enfatiza más en el componente de elección racional de los actores que toman las decisiones de política exterior al interior del gobierno estadounidense. Scott centra su nivel de análisis en los actores gubernamentales americanos. A priori, esto puede parecer un análisis desenfocado de los casos particulares en los que se asumió que nos centraríamos con anterioridad. No obstante, este estudio del proceso de elaboración de políticas públicas permite esclarecer algo que otros enfoques desestiman por una asunción propia: no todos los actores involucrados en el proceso de elaboración de las políticas públicas estadounidenses de carácter exterior estaban a favor de que Estados Unidos expresara su oposición a los sandinistas mediante el financiamiento de los contrarrevolucionarios. Por último, este es de los textos que, epistemológicamente, tiende a reservarse el componente crítico, pero mantiene una cuota de novedad en la discusión al aportar una explicación alternativa frente a algunos aportes.

Pasando a otra línea teórica, se encuentra Richard Sobel con dos trabajos que son *Public Opinion About United States Intervention In El Salvador And Nicaragua* y *Contra Aid Fundamentals: Exploring the Intricacies and the Issue*. Estos dos trabajos están en una línea teórica empírico-analítica donde el autor se aleja de los juicios que pueda emitir con la información que muestra y, en consecuencia, se ciñe solamente a las valoraciones descriptivas

que saca de los mismos. En el primer trabajo, Sobel (1989) se centra en cómo los datos de encuestas sobre la opinión pública demuestran que el financiamiento a los Contras y la intervención en Centro América fue fuertemente cuestionado por la opinión pública. Por su parte, Sobel (1995), en su segundo trabajo, se enfoca en analizar la cantidad de recursos que fueron destinados de forma pública y privada a la financiación de los Contras desde el gobierno estadounidense reaganiano. Estos trabajos carecen del componente crítico intrínseco, pero son fundamentales para otros trabajos críticos como el de Perla (2009), quien retoma algunos enunciados descriptivos de Sobel.

En una línea taxativamente crítica desde el título, Smith (1987), con *Lies About Nicaragua* se dispone a criticar el accionar del gobierno de Reagan para justificar sus acciones sobre Nicaragua con la financiación a los contrarrevolucionarios. Su enfoque es una aproximación crítica a los procesos decisorios estadounidenses, criticando las ambivalentes declaraciones estadounidenses que entorpecían la posibilidad pacificar la relación entre Estados Unidos y la Nicaragua sandinista. Del mismo modo, presenta un subyacente escenario de individualismo ontológico al interior de su explicación al considerar que los actores al interior del gobierno estadounidense tenían todos sus intereses propios y posiciones divididas, lo que puede relacionarse con la tesis presentada por Scott (1997).

Cerrando con los textos enfocados en el espectro nicaragüense netamente, quedan De Volo (2004) y Cupples (2004). Estas autoras son de una línea teórica postestructuralista que busca develar los fenómenos estructuralmente ocultos como lo es, por ejemplo, el rol de la mujer en el conflicto – los estructuralistas y los empírico-analíticos suelen reducir el conflicto a una cuestión masculina o una que, en todo caso, no está atravesada por las nociones de género. Su objeto de estudio es el rol de la mujer dentro del conflicto entre los sandinistas y los contrarrevolucionarios. Así pues, su nivel de análisis está, en el caso particular de Cupples (2004), en la individualidad de las mujeres en la esfera local del municipio de Waslala, Nicaragua. Por su parte, para De Volo (2004), el nivel de análisis se sitúa en la mujer como sujeto colectivo invisibilizado e instrumentalizado en el conflicto. Estos textos tienen un componente develador muy grande, pues retan la lógica tradicional del conflicto no-genérico y evidencian una línea de pensamiento donde la mujer, desde los diferentes actores como las fuerzas sandinistas y las fuerzas contrarrevolucionarias, fue instrumentalizada para reforzar los discursos de conflicto.

Pasando al espectro de investigación centrado en Colombia y las Autodefensas Unidas de Colombia, tenemos la investigación estructuralista de Ferreyra y Segura (2000). Esta línea de investigación está centrada en entender el fenómeno paramilitar colombiano como el fruto de unas condiciones estructurales, es decir, unas condiciones que son parte de una totalidad social. A partir de ese todo social es que se deriva la acción humana, reglamentada y delimitada por el uso privado de aquellas reglas o condicionamientos públicos (es decir, los condicionamientos de la totalidad social). Los autores de esta línea coinciden en que los movimientos paramilitares deben entenderse como un colectivo que responde a una estructura social de unas condiciones determinadas. La condición estructural en la que coinciden todos estos autores es la falta de procesos de democratización y de construcción de un Estado sólido en sus labores de provisión de seguridad.

En segundo lugar, en la línea del caso colombiano, hay una división teórica que combina neoinstitucionalismo con análisis fenomenológicos de la subjetividad. Esta investigación es la de Wienand y Tremaria (2017). Con este enfoque basan su análisis en los acuerdos formales e informales que constriñen las acciones. Para complementar eso, que quedaría en un ejercicio puramente descriptivo, los autores se remiten a analizar fenomenológicamente las dimensiones que atraviesan los procesos de transformación y reproducción de ordenes sociales violentos. Así pues, los autores ofrecen un acercamiento a qué lleva a la reproducción de las instituciones y acuerdos entre los paramilitares y la sociedad en la que se desenvuelven (que en esta investigación es el contexto pos-desmovilización en Antioquia).

En tercera instancia, está una lectura desde las teorías de la acción colectiva. Esta investigación es la de Hincapié (2017). Aquí la autora se enfoca en los acuerdos democráticos producidos por los individuos que experimentan contextos violentos como el de las experiencias paramilitares en Colombia. El texto ahonda en cómo el orden social violento, que es instaurado por los paramilitares en sus zonas de control, genera que los individuos no armados deban encontrar modos para producir gobernanza democrática dentro de su zona de control. Esto a la vez contribuye a las tesis de que el orden paramilitar derruye la democracia a nivel local y cómo se gesta este proceso de reconstrucción democrática desde la base con los actores no armados. No obstante, que esto contribuya a la diferenciación periferia-centro no significa que esto sea estructuralista. Para la autora esa diferenciación es, en todo caso, un efecto del paramilitarismo y,



para acabar con la diferenciación, los actores no violentos unen sus acciones para reconstruir la democracia en sus territorios y resistir al orden social violento.

En cuarto lugar, tenemos a Avilés (2006). Este autor parece, en principio, estructuralista, pues habla de que las presiones internacionales hacia reformas democráticas, la integración internacional de la economía colombiana y la emergencia de una élite transnacional al interior del Estado colombiano son factores que explican la concurrencia de reformas democráticas civiles y militares con la escalación de la represión paramilitar. No obstante, su investigación se enfoca en cómo el Estado produce acuerdos institucionales formales e informales, donde los informales tienen prevalencia sobre los formales, derruyendo la democracia que, según el autor, está inscrita en los acuerdos formales de los que es partícipe y creador el Estado tanto en las esferas nacionales como en las esferas locales.

Finalmente, ciñéndose al único texto que compara ambas experiencias, podemos hallar la investigación de Kay (2001). Esta es una lectura comparativa de varias experiencias de conflicto rural en países latinoamericanos. Kay (2001) no es estructuralista propiamente, sino que es un materialista histórico dialéctico. Este texto es de los primeros que involucra la perspectiva comparada en los estudios acerca del conflicto rural en Latinoamérica. Su enfoque, claramente, no es tan reciente y se ciñe a la historia del conflicto hasta el siglo XX. Esto, sin embargo, no es un problema y, de hecho, enriquece otros horizontes de la investigación. Por otro lado, este texto, al estar leído desde la perspectiva teórica marxista, permite entender cómo las clases latifundistas latinoamericanas, de acuerdo a su contexto político en materia agraria, se relacionan tanto con el Estado como con los movimientos campesinos emergentes que estaban a favor de la abolición de modelos agrarios excluyentes con mucha concentración de la tierra en pocos individuos (ver qué tan intensa era la relación de competencia entre estos actores). Esto último permite analizar las relaciones clientelares con el Estado en el siglo XX, lo que es un objeto de estudio que, por lo general, se ha relegado a casos en el siglo XXI.

Para finalizar con el apartado descriptivo, queda definir los aspectos metodológicos de estos textos. Metodológicamente, los textos utilizan en su mayoría la revisión documental como método de recolección de información. Algunos utilizan entrevistas, realizadas, tanto de primera mano como obtenidas de forma secundaria. Cupples (2004) mantiene un uso de la entrevista, según la misma autora, tanto desestructurada como profunda. Finalmente, un texto en particular, el de Hincapié (2017) utiliza como método de recolección la observación no participativa. La

revisión documental, en general, además de trabajar con textos académicos, trabaja con textos periodísticos y con informes institucionales. Así pues, podemos decir que existe una uniformidad en las metodologías utilizadas para recoger la información. A la hora del método de análisis, el panorama no cambia mucho, pues la mayoría de las entrevistas se revisan de forma hermenéutica, mientras que los textos periodísticos y los académicos, en su totalidad, son analizados temáticamente e históricamente, permitiendo ver cómo van cambiando las relaciones de los grupos armados ideológicamente de derecha con el Estado y qué nociones se incluyen al interior de las discusiones sobre esas mismas relaciones.

### *Discusión Intertextual*

Tras la consideración de todos los textos, es hora de enunciar los hallazgos principales de esta revisión de literatura. Posteriormente, hay que determinar qué problemas son solucionables y cuáles no lo son. Asimismo, hay que hacer una distinción de los problemas según su tipología. Por ejemplo, a lo largo de la revisión se han hallado diferencias metodológicas, ontológicas y epistemológicas entre todos los textos. Los vacíos que dejan estos textos son todos plausibles de ser organizados en esas categorías. La revisión de literatura, en ese sentido, nos empuja a una taxonomía de los vacíos que el conocimiento de un área específica ha ido dejando. Es esta taxonomía la que permite llegar al culmen de una revisión de literatura: el trazado de nuevas líneas de investigación en esa área.

En primer lugar, hay un detalle particular, uno que no puede pasar desapercibido, del que hay que hablar: no hay comparaciones directas entre las experiencias nicaragüenses y colombianas frente al relacionamiento del Estado con los grupos armados ideológicamente de derecha. Esto puede ser fruto de que los casos intrínsecamente son diferentes en varios niveles como, por ejemplo, lo son el contexto internacional, el contexto político ideológico doméstico, el relacionamiento con Estados Unidos, etc. ¿Implica esto que la comparación es infructuosa? A mí me parece que no. De hecho, considero que es imperativo explicar fenómenos como, por ejemplo, el relacionamiento de Estados Unidos con determinados grupos armados irregulares de derecha y las acciones de condena y persecución a otros. ¿Qué subyace a tal diferencia en el trato? ¿Son hechos totalmente desconectados? O, por el contrario, ¿hay un componente que explique estos virajes? Puede ser que las relaciones internacionales como disciplina teórica que

centra su nivel de análisis en los Estados tenga una posible respuesta en conceptos como la polaridad y los cambios de la misma.

Todo lo anterior son divagaciones pre-teóricas si no se ahonda más en otras oportunidades dejadas por la literatura. Sin embargo, haber dicho lo de las relaciones internacionales a nivel disciplinario como alternativa no fue casualidad. Ninguno de los textos se centra en la interacción entre Estados Unidos y los contrarrevolucionarios desde las teorías de relaciones internacionales. Para muchos de los autores aquí mencionados la explicación internacionalista de la intervención norteamericana en Nicaragua no es más que un discurso político oficialista de Estados Unidos para justificar violaciones sistemáticas a los derechos humanos, a los procesos legislativos domésticos y a los procesos de autodeterminación política. Ciertamente, aquella crítica guarda una cuota de verdad alta sí se contrasta con muchos de los hechos presentados por los textos. Sin embargo, es posible darle bases teóricas a ese discurso y, quizá, cuestionarlo no como un simple discurso vacío, sino como un argumento teórico instrumentalizado gubernamentalmente. ¿Habrán teorías que puedan explicar el relacionamiento entre contrarrevolucionarios y estadounidenses?

En cuanto al tercer punto, es válido preguntarse por la aplicabilidad de las teorías sobre el paramilitarismo en Colombia al caso nicaragüense. Los textos sobre los contrarrevolucionarios, en su mayoría, no explican el surgimiento de los contrarrevolucionarios como un resultado de condiciones democráticas precarias, problemas de provisión de seguridad, etc., sino que lo explican como una sublevación en respuesta a colisiones ideológicas. Aquella tesis de las colisiones ideológicas ha sido, en principio, la explicación más parsimoniosa para los conflictos en distintos casos. Así pues, ¿puede hallarse evidencia de que en Nicaragua fue trascendida la cuestión ideológica y hubo condiciones objetivas para el crecimiento de los Contras? Y, de ser así, ¿son estas explicaciones similares al desarrollo teórico realizado por los académicos enfocados en el caso de Colombia? Por otro lado, en respuesta a lo anterior, ¿tiene que ver esta parsimoniosa explicación con el tiempo en el que estuvo en boga estudiar el caso nicaragüense? Fijándonos en los años de las investigaciones, es notoria la diferencia temporal entre las investigaciones sobre el caso colombiano y las investigaciones sobre el caso nicaragüense. Por lo anterior, considero como una oportunidad de estudio la aplicabilidad en el caso nicaragüense de teorías usadas en el caso colombiano.

Finalmente, como última notación teórica, considero que hay una heterogeneidad notoria entre los enfoques teóricos utilizados. Las investigaciones están muy repartidas dentro del continuo estructuralismo-agencialismo. La mayor regularidad, quizá, es el enfoque crítico subyacente en la mayoría de los textos sobre el caso de Nicaragua. Sin embargo, que haya explicaciones adjudicadas a cuestiones de política exterior, como los procesos decisorios en la política norteamericana; desarrollos teóricos posestructuralistas, enfocados en el rol de la mujer dentro del conflicto; desarrollos teóricos marxistas, que se centran en la cuestión material como el elemento prevalente para la configuración social determinada de un conflicto, etc., implica que hay una diversidad subfenoménica de cosas para estudiar y, en otro sentido, la plausibilidad de conclusiones que puedan colisionar entre sí y yuxtaponerse.

En resumen, tenemos que la literatura sobre los grupos armados irregulares ideológicamente de derecha en Colombia y Nicaragua, de cara al futuro, tiene muchas líneas que pueden ser exploradas. En primer lugar, pueden crearse trabajos que comparen estas dos experiencias ya que ninguno, de modo exclusivo, lo ha hecho en el pasado. En segundo lugar, es posible discutir desde varias aproximaciones teóricas el relacionamiento entre estos actores armados, los Estados donde operan y Estados Unidos. Hay una férrea dicotomía entre si las intervenciones son medidas estructuralmente explicables como una medida de seguridad o si, por el contrario, son actos con intereses particulares de nivel doméstico. En tercer lugar, estas múltiples aproximaciones pueden llevar a conclusiones diferentes, por lo cual es necesario caracterizar si estas conclusiones cruzadas son paradójicas e irreconciliables o si, por el contrario, pueden ser dos partes de una explicación similar. Queda mucho trecho por investigar en este apartado y, seguramente, con los rastros bibliográficos encontrados, puede ahondarse mucho más en el estado del arte de las investigaciones de este fenómeno.

### **Pregunta de investigación**

1. ¿Por qué la política exterior estadounidense hacia grupos armados irregulares ideológicamente de derecha difiere entre los casos de los Contras y las AUC?
  - a. ¿Cuáles son los procesos domésticos de elaboración de política exterior en materia de seguridad nacional en Estados Unidos?
    - i. ¿Qué tipo de relación hubo entre Estados Unidos y los Contras?
    - ii. ¿Qué tipo de relación hubo entre Estados Unidos y Nicaragua durante el periodo sandinista?

- iii. ¿Qué tipo de relación hubo entre Estados Unidos y Colombia durante el periodo de actividad de las AUC?
- iv. ¿Qué tipo de relación hubo entre Estados Unidos y las AUC?
- b. ¿Cómo se asemejan los relacionamientos con Nicaragua y los Contras y con Colombia y las AUC en los periodos descritos?
- c. ¿Cómo se diferencian los relacionamientos con Nicaragua y los Contras y con Colombia y las AUC en los periodos descritos?

### **Objetivos de investigación**

1. Explicar el carácter diferencial de la política exterior estadounidense hacia grupos armados irregulares ideológicamente de derecha en los casos de los Contras y las AUC.
  - a. Describir los procesos domésticos de creación de política exterior en temas de seguridad nacional en Estados Unidos.
    - i. Describir la relación entre Estados Unidos y los Contras.
    - ii. Describir la relación entre Estados Unidos y Nicaragua durante el periodo sandinista.
    - iii. Describir la relación entre Estados Unidos y Colombia durante el periodo de actividad de las AUC.
    - iv. Describir la relación entre Estados Unidos y las AUC.
  - b. Comparar los relacionamientos entre Estados Unidos, Nicaragua y los Contras, y Estados Unidos, Colombia y las AUC en los periodos descritos.

## **Planteamiento del problema y justificación ontológica**

Como lo presentó la introducción, el tema a investigar consiste en las relaciones que sostuvo Estados Unidos con los GAIID de Colombia y Nicaragua, específicamente las AUC y los Contras, respectivamente. Por lo anterior, ¿por qué investigar este tema? El estado del arte realizado para estudiar el estadio de la discusión sobre el tema (y temas asociados o derivados del mismo) arrojó como resultado la no existencia de comparaciones directas entre las AUC y los Contras – o, en todo caso, las relaciones de estos grupos con actores determinados. Esto es una oportunidad de exploración interesante en la medida en que, pese a la similar ideología y carácter de los grupos, no se ha hecho un estudio exhaustivo sobre elementos que los diferencien o los equiparen en cuestiones como, por ejemplo, su impacto violento doméstico o su relación con otros grupos o Estados.

Ahora bien, la no existencia de estudios en un tema no puede ser el único elemento que sostenga la posibilidad de estudiarlo. ¿Qué ofrece intrínsecamente explorar este tema particular? Estudiar las similitudes y diferencias de estos grupos permite establecer si los contextos de conflicto de ambos países tienen elementos compartidos o, por lo menos, elementos de categorías similares. Dedicarse a todos los elementos compartidos que pudiesen surgir es tarea de una investigación con mayor alcance debido a su extensión. Dadas las lecturas que se realizaron en el estado del arte, se ha visto que hay varios elementos comunes entre ambos contextos. Por ejemplo, elementos como el conflicto de baja intensidad, procesos de desmovilización, conflictos agrarios, etc., son elementos compartidos de ambos conflictos que pueden ser estudiados. Para esta investigación particularmente, el elemento que se quiere estudiar es el rol que cumple Estados Unidos en ambos conflictos, atravesando aquel rol por la relación que tiene el país norteamericano con los GAIID.

La noción de relacionamiento no habla de cooperación necesariamente. La relación de un actor con otro es una cuestión que puede tener una naturaleza diversa. Hay relaciones de oposición, de cooperación, de indiferencia, etc. Sin embargo, a priori, uno consideraría que relaciones entre un actor determinado y actores que tienen rasgos similares deberían ser del mismo tipo. Es aquí donde se gesta la raíz del problema de investigación. Como lo evidencian varios documentos presentados en el estado del arte y otros que serán mostrados en los capítulos de desarrollo de la investigación, Estados Unidos tuvo consideraciones diferentes sobre los

Contras y las AUC en los respectivos periodos de estudio que se delimitó para cada grupo. El propósito de esta investigación es problematizar aquella diferenciación y los motivos que llevan a la misma. Esta investigación, que a priori parece aproximarse al rol estadounidense antes que a los grupos intrínsecamente, se encamina a dilucidar cómo Estados Unidos se relaciona con grupos de este tipo, pero partiendo de casos muy similares que no han sido comparados.

## **Metodología y justificación metodológica**

Como se enunció en la introducción de este texto, la metodología consta de dos procesos diferentes. El primero es la recolección de datos. Este proceso es de suma importancia porque delimita las fuentes de información que se van a utilizar y, sucesivamente, acota los métodos de análisis a utilizar. En ese sentido, el método de recolección a utilizar aquí es la revisión documental. Este método permite la comprensión de las condiciones sociales en las cuales se produjo el material en cuestión (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). La revisión documental puede hacerse a varios tipos de documentos como cartas, diarios personales, fotografías y videos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, no está cerrada a documentos de un contexto determinado. La revisión documental puede hacerse sobre textos científicos como también puede ser realizada sobre artículos periodísticos o documentos personales. No obstante, debe ser entendido que el contexto de cada uno de estos documentos debe ser tenido en cuenta, pues no son iguales las cosas que se dicen en contextos personales como las que se dicen en contextos científicos o en contextos de opinión. Por lo anterior, siguiendo lo presentado dentro de la ruta metodológica para el análisis histórico del discurso planteada por Reisgl y Wodak (2016, p. 34), esta recolección tiene que determinar criterios de inclusión y exclusión a los discursos analizados, al igual que transcribir los recursos que no estén textualmente disponibles.

En este caso particular, los criterios de inclusión, es decir, lo que se tendrá en cuenta como discursos para el análisis, son: (a), discursos, intervenciones o comunicados oficiales de miembros e instituciones del gobierno estadounidense; (b), reportajes de prensa que citen textualmente comunicados de miembros e instituciones del gobierno estadounidense. La razón de esta elección tan centrada en Estados Unidos es simple: la postura de Estados Unidos es la variable dependiente, y por ende son los discursos de los elaboradores de política exterior estadounidense lo que debe ser tenido en cuenta como un indicador de qué razones llevan a una u otra decisión de impacto internacional frente a los países y los grupos que conciernen a este trabajo.

Ahora bien, ¿por qué escoger la revisión documental por encima de otros métodos de recolección como la entrevista o la inmersión en campo? En primer lugar, la inmersión en campo para el caso de estudio seleccionado es una imposibilidad debido a los marcos temporales que se pretenden analizar. La mirada es hacia casos del pasado e, incluso si fuese posible estar en los



tiempos de ambas situaciones, el relacionamiento de un Estado con un actor internacional determinado viene dado por procesos de elaboración de política exterior que no suelen ser accesibles al público directamente. Así pues, es natural que lo que pueda haber quedado de todos estos procesos en los tiempos actuales sea registro documental de diverso tipo. Por otro lado, la elaboración de entrevistas para este caso particular tiene limitaciones de costo, accesibilidad y tiempo que esta investigación no puede asumir. La limitación es propia de las condiciones en las que se elabora el trabajo, pero no por ello desmerece la investigación. Como indican Reisgl y Wodak (2016), los investigadores deben adaptarse a las precondiciones de la investigación haciendo adaptaciones a los métodos y alcance de la investigación que permitan que la misma sea realizable.

Habiendo dicho lo anterior, se hace necesario mencionar los métodos de análisis de la información recolectada. Este proceso es el más importante, pues es el que permite traducir los hallazgos a elementos que pueden ser sistematizados para ser articulados con la teoría y los conceptos utilizados. Para este caso se va a utilizar la metodología del análisis crítico del discurso, específicamente con el enfoque discursivo-histórico presentado por Reisgl y Wodak (2016). Este enfoque metodológico, a primera vista acotado, todavía sigue siendo muy amplio. Como indican Reisgl y Wodak (2016), de los contenidos discursivos pueden analizarse varios elementos como la intensificación, la puesta en perspectiva, la predicación, la nominación, la argumentación, etc. De todas esas estrategias discursivas, el foco de esta investigación va a estar en la argumentación y la predicación. La argumentación, según Reisgl y Wodak (2016), atañe a las lógicas subyacentes de los discursos, pudiéndose analizar los motivos que llevan a una postura determinada y la lógica (o falta de la misma) de los argumentos que subyacen a una postura. Por otro lado, según Reisgl y Wodak (2016), el apartado predicativo atañe a la calificación positiva o negativa de un fenómeno determinado dentro de un discurso, analizando así la significación de los términos utilizados, las comparaciones realizadas, los símiles, las metáforas, etc. Esos serán los elementos en los que se enfocará el análisis crítico del discurso de esta investigación.

Por otro lado, un elemento que debe ser mencionado es el componente histórico de esta metodología. Como indican Reisgl y Wodak (2016), el componente histórico de esta metodología surge de procesos de triangulación. La triangulación se entiende como el uso de

varias teorías, varias fuentes históricas y varias observaciones empíricas con la finalidad de ubicar los discursos en un contexto, entendiendo de qué son resultado y qué es lo que producen. El escoger unos u otros elementos para cada una de esas triangulaciones parte de la naturaleza del problema – determinadas teorías, determinados conjuntos de observaciones, etc. No es una cuestión arbitraria, sino de adecuación a la crítica que se pretende hacer. Los fenómenos sociales, usualmente constituidos a través de procesos históricos trazables en varias etapas temporales, hacen que la triangulación histórica sea necesaria, compilando hechos previos que expliquen como consecuencia un discurso determinado – o, por lo menos, den cuenta del bagaje histórico tanto del mismo discurso como del productor del discurso.

Antes de continuar con la explicitación de las generalidades del análisis crítico del discurso, es necesario explicar las similitudes que existen del método anteriormente mencionado con el método de análisis semántico de contenido. Según Guix Oliver (2008), el análisis de contenido es una metodología que puede ser utilizada tanto de forma cualitativa como cuantitativa. Aquella naturaleza bimodal es igual para el análisis semántico de contenido, una derivación del análisis de contenido que se enfoca en las relaciones entre temas y significados presentes en un contenido, analizando el sentido positivo o negativo – o dualidades similares que puedan presentarse en el discurso. Este proceso es muy similar al análisis predicativo arriba mencionado, por lo cuál puede decirse que la metodología de esta investigación integra ambos recursos, aunque el análisis semántico de contenidos presentado por Guix Oliver (2008) no tenga un carácter crítico, cosa que se explicará más adelante.

Dada la similitud anterior, es prudente desarrollar la diferencia radicada en el componente crítico de ambas metodologías. El análisis crítico del discurso es una metodología que, de entrada, invita al investigador a tomar una postura crítica y transformadora frente a la información recolectada que se va a analizar. A diferencia de metodologías que ofrecen rutas de análisis epistemológicamente acríticas, en esta metodología se hace un análisis sobre el rol que cumple el discurso analizado en la sociedad y el poder que acarrea el mismo (Van Dijk, 1999; Reisgl y Wodak, 2016). El análisis crítico del discurso tiene un componente teórico crítico explícito, pues intenta explicar cómo determinados discursos reproducen determinadas relaciones de poder en la medida en que el poder es discursivo. Su diferencia práctica frente a metodologías de análisis del discurso que son de carácter no crítico es que las metodologías acríticas no

explicitan el rol de poder que cumple el discurso y sus elementos, sino que sólo se limitan a descomponer el discurso en sus elementos sin entender su funcionalidad (Van Dijk, 1999).

En defensa de un análisis acrítico puede quedar que, en cierto modo, el ejercicio crítico tiene una tendencia ideológica subyacente. No obstante, ¿qué cosa no está sujeta a una ideología subyacente? El ejercicio científico también es un ejercicio de poder y de legitimación, por lo cual tal cosa como un ejercicio científico apolítico es una contradicción intrínseca y una imposibilidad a secas. El análisis crítico, de hecho, ofrece una facilidad al investigador y es la facultad de poder relacionar el discurso a determinadas condiciones contextuales históricas como el contexto político, el contexto social y el contexto económico. Por lo anterior, el análisis crítico del discurso se hace una opción científica viable.

En virtud de las explicaciones anteriores, ¿es entonces el análisis de contenido una forma de analizar el discurso de forma no crítica? Podría parecerlo y algo así es la lógica que precede al engranaje lógico de esta metodología. Guix Oliver (2008) no menciona en ningún momento las lógicas de poder inmiscuidas en el ejercicio discursivo – aunque tampoco se cierra a las mismas y, de hecho, el rastro bibliográfico de su investigación tiene textos sobre la metodología de análisis crítico. Así pues, considerando lo presentado por Guix Oliver (2008), esto se puede concatenar con el modelo de análisis crítico del discurso de Reisgl y Wodak (2016). Lo que propone Van Dijk (1999) en su texto son generalidades del análisis crítico del discurso, propias también por defecto del método de análisis crítico de los elementos predicativos y argumentativos del discurso bajo una perspectiva histórica. Eso sí, como aclaración, no me atrevería a decir que el método de Guix Oliver (2008) sea extrapolable a todas las perspectivas del análisis crítico del discurso como, por ejemplo, la visión sociocognitiva que propone Van Dijk (1999) – dilucidar eso, en todo caso, es tarea de un texto eminentemente centrado en discusiones metodológicas.

Dejando de lado la concatenación entre ambos métodos, entre las varias herramientas metodológicas que ofrece Guix Oliver (2008) para trazar bien el proceso de investigación cualitativo, está el proceso de transcripciones. Este proceso básicamente consta de ordenar la información extraída de una unidad de registro en compartimentos donde se indica la presencia de un tema (por ejemplo: terrorismo), un sujeto o actor (por ejemplo: presidente de un país determinado, líder de un grupo en un país determinado), un valor (por ejemplo: positivo,

negativo, indiferente, favorable, desfavorable) y una adjetivación hacia el mismo (por ejemplo: peligroso, confiable, amenazante, etc.). Este tipo de sistematización, de modo menos específico, está presente también en Reisgl y Wodak (2016) cuando hablan de tokens o componentes lingüísticos como unidades de análisis de los discursos.

Concluyendo con todo el hilo argumental, y aterrizando en las intenciones prácticas del trabajo, bajo el sistema de categorización arriba explicitado, de un modo más desestructurado e implícito, se hará entonces el análisis semántico de contenidos en conjunto con el análisis crítico de las estrategias argumentativas y predicativas de los discursos bajo una aproximación histórica. En cuanto al apartado crítico, este partirá de un análisis crítico de todos esos elementos en función del poder que detentan al discurso que se está analizando. Lo que Guix Oliver (2008, p. 29) considera la contextualización de los sujetos de análisis con respecto a sus fuentes de origen y entorno documental, es lo que en esta investigación crítica consideraremos un análisis contextual del poder-discurso, dado desde la triangulación histórica. Así pues, este sistema metodológico permite pasar de los elementos más visibles y notorios del discurso a los más profundos y subyacentes asociados a la estructura social y la historia en la que se gestan los mismos.

Ahora bien, con todo lo anteriormente presentado, hay un elemento que se ha obviado en esta descripción metodológica, pero que es supremamente importante. Este trabajo es comparativo y, frente a lo mismo, debe estructurarse metodológicamente lo que conlleva tal comparación. El elemento que se va a comparar es la relación de Estados Unidos con dos GAIRD diferentes, a saber, los Contras y las AUC. Hasta ahora, como ya se justificó en el planteamiento del problema, no hay comparaciones directas entre estas relaciones. No obstante, como indica Gerring (2008) el proceso de selección de casos es crucial y no debe dejarse al azar o a la arbitrariedad en función de la naturaleza del ejercicio científico. Esto, considerando que el análisis es comparativo, estrecha más los criterios por los que deben escogerse los casos. La metodología comparativa utilizada es la técnica de mayor similitud – término acuñado en inglés como *most similar*.

La metodología de mayor similitud señala que deben escogerse dos casos donde estos tengan variables similares más allá de las propias variables dependientes e independientes que se pretenden investigar (Gerring, 2008). Claramente, al comparar no se buscan casos donde la

variable dependiente tenga un comportamiento similar en casos similares. Un ejercicio como el anterior sería bastante estéril. Por eso mismo, la comparación debe suscitarse entre casos que, pese a su similitud, tengan resultados diferentes en la variable dependiente estudiada. Así pues, la finalidad de esta escogencia es generar y, de ser posible, testear argumentos o hipótesis relacionadas a estos casos que, aunque similares, comparten alguna relación causal diferenciada de interés. En ese sentido, como indican Przeworski y Teune (1982), los modelos comparativos surgen como una opción para reducir el número de variables que explican un fenómeno, pues nunca van a existir casos que sean completamente idénticos, pero, en la medida en que una gran cantidad de variables experimentales lo sean, las restantes son las que podrían explicar las diferencias.

Aplicando este modelo comparativo al objeto de estudio concerniente a esta investigación, aquí la variable independiente será la estructura de polaridad del sistema internacional, mientras que la dependiente será la relación de Estados Unidos con los GAIID. Como se desarrollará en la última parte del texto, una de las variables experimentales que no coincide entre ambos casos es la estructura del sistema internacional, por lo que esta será la variable que se utilizará para explicar las diferenciadas relaciones entre Estados Unidos y el GAIID nicaragüense (Contras) y el GAIID colombiano (AUC). La razón por la que estos casos constituyen una estructura compatible con la lógica *most similar* radica en la cantidad de variables coincidentes como por ejemplo: la naturaleza de baja intensidad del conflicto armado de Nicaragua y Colombia; la presencia de las lógicas de la Guerra Fría al interior del conflicto armado de ambos países; la ubicación continental de ambos países; las condiciones debilitadas de la democracia en ambos casos; el interés económico de Estados Unidos a lo largo de la historia sobre estos países; el interés de Estados Unidos de eliminar grupos armados irregulares de izquierda en ambos países; las prácticas violentas utilizadas en ambos conflictos.

Claramente, las variables similares anteriormente mencionadas no son el total de similitudes y, en el mismo sentido, no es la estructura de polaridad del sistema internacional la única variable diferente en ambos casos. Por ejemplo, dentro de ambos casos puede determinarse que la ideología de los gobiernos de Colombia y Nicaragua, dentro de los periodos delimitados, es completamente diferente. Frente a esto, como indican Przeworski y Teune (1982), la labor de esta investigación será probar que estas otras variables diferentes no constituyen una explicación

como sí lo hace la escogida por esta investigación. Este detalle será tenido en cuenta en el último capítulo, donde se discutirá el argumento propuesto y si realmente es la polaridad del sistema internacional suficiente para poder explicar la diferencia en la variable dependiente.

Habiendo puesto todo lo anterior sobre la mesa, la definición sintética de la metodología de este trabajo es la de un análisis crítico comparativo de las estrategias argumentativas y predicativas de los discursos de Estados Unidos, entendiendo estas como diferenciadas en referencia a la relación de este país con los GAIID de Colombia y Nicaragua. Estas estrategias argumentativas y predicativas de los discursos son el indicador de la postura estadounidense frente a los actores analizados, lo que permitirá observar cómo cambia la variable dependiente, la cual es la postura estadounidense frente a los GAIID. Aquel análisis discursivo requiere sustancialmente, sobre todo en la parte predicativa, técnicas como las del análisis semántico de contenidos planteado por Guix Oliver (2008). De todas las vertientes de análisis crítico del discurso que existen, la que concierne a esta investigación es la de la aproximación discursivo-histórica, enfocada en triangular las precedencias históricas, fácticas, teóricas e ideológicas de los discursos analizados, al igual que el poder que detentan estos discursos y los actores sociales que los realizan. Es de todo este análisis comparativo que, entonces, se podrá dilucidar si la estructura de polaridad del sistema internacional es el factor que explica las diferencias de la postura estadounidense con los GAIID de ambos casos.

## **Marco teórico y justificación epistemológica**

La limitación a la subdisciplina de relaciones internacionales y a un marco teórico legado del realismo, a priori, suena a que todo lo que no sea el Estado y sus relaciones internacionales como nivel de análisis debiera ser descartado. Pareciese que debieran ser consideradas como estructuras monolíticas tanto el Estado como el sistema internacional que componen los Estados. Lo primero parte de considerar al Estado como un actor unitario con unos intereses determinados. Lo segundo parte de que, independientemente de cómo cambien los Estados internamente, estos están sujetos a tener intereses determinados que son fruto de la naturaleza del sistema internacional. Un ejercicio así es el que los realistas de las relaciones internacionales han realizado con sus teorías para explicar y describir las acciones de los Estados en el sistema internacional. No obstante, es este reduccionismo flagrante que denota este párrafo lo que el marco teórico propuesto para esta investigación pretende solucionar adicionando elementos de otras propuestas teóricas de la ciencia política.

El neorrealismo es el primer paso de esta investigación como la introducción ha previsto. Esta tradición, como su nombre sugiere, es una derivación teórica desarrollada a partir del realismo clásico que pensadores como Hobbes, Maquiavelo, Tucídides, Carr, Morgenthau y otros desarrollaron anteriormente. El neorrealismo parte de la concepción de que el sistema internacional es anárquico y que, de alguna manera, todos los Estados buscan su propia seguridad (Waltz, 1979) – a diferencia de la perspectiva realista que establece el interés nacional como el mayor objetivo buscado por los Estados. Una forma de definir los rasgos del marco neorrealista puede ser en términos negativos. Dicho esto, voy a explicar el realismo y luego, qué partes del neorrealismo no concuerdan con el realismo. Este ejercicio comparativo ya ha sido realizado por Schweller y Priess (1997). Analizar estas diferencias puede revelar las limitaciones del realismo clásico, pero, al mismo tiempo, las limitaciones que el neorrealismo puede tener en general. El primer elemento que debemos ver es la definición de teoría. Para los neorrealistas, la teoría funciona como una forma de identificar la probabilidad de un escenario de salida determinado. Este escenario, en particular, es la guerra. Dicho esto, los neorrealistas tienden a explicar la probabilidad de la guerra. Esto es diferente del realismo, pues el realismo clásico se enfoca en predecir el futuro, pero no en definir las probabilidades de los resultados que predice.

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre predecir un escenario de salida y determinar la probabilidad de que este escenario de salida suceda? Puede pensarse que el ejercicio de predecir significa, intrínsecamente, determinar probabilidades. No obstante, eso no es correcto si consideramos la forma en que se construyen las explicaciones en ambas teorías. Los realistas, por un lado, consideran que la guerra se produce bajo tres condiciones: uno, la necesidad de gloria, entendida como la necesidad de reconocimiento; dos, la falta de confianza, entendida como la imposibilidad de confiar en la buena fe de otros actores; tres, la competencia, entendida como la ambición de bienes o cosas que son limitados y que también son deseados por otros actores sociales. A partir de estas razones de conflicto, traídas por Hobbes y extrapoladas por académicos como Morgenthau (1962), no se puede determinar la probabilidad de un escenario. Más bien, los realistas afirman que, si se cumple una de esas condiciones, existe la certeza de que habrá conflicto. En ese sentido, los realistas predicen, pero no determinan probabilidades.

Considerando lo anterior, ¿cómo predicen los neorrealistas? ¿Cuál es el factor diferencial que les permite determinar la probabilidad de un resultado determinado? En primer lugar, se debe considerar la base disciplinaria de las teorías para afirmar esta diferencia. Schweller y Priess (1997) sostienen que el neorrealismo tiene un enfoque microeconómico, mientras que el realismo tradicional es más psicológico y sociológico. Los realistas, en cierto sentido, son más cualitativos. Por su parte, los neorrealistas tienen elementos más cuantitativos para incluir en sus explicaciones (Schweller y Priess, 1997). Esta diferencia se puede argumentar a partir de la causa de la guerra que proponen los neorrealistas: el desequilibrio de poder (Schweller y Priess, 1997; Vargas, 2009). Es claro que realistas como Morgenthau han incluido el equilibrio de poder como un concepto clave para sus explicaciones de conflictos en el mundo internacional (Vargas, 2009). Sin embargo, realistas como Morgenthau (1962) no consideran el equilibrio de poder de la misma manera que los neorrealistas como Waltz (2001) lo hacen. Este último considera que el equilibrio debe analizarse como una estructura bidimensional, significando esto que el equilibrio de poder ha de ser analizado tanto desde la polaridad del mundo internacional como desde las relaciones a nivel estatal. Los realistas, desde su perspectiva, solo consideran las relaciones a nivel estatal como la forma de analizar el equilibrio de poder. Esta diferencia permite concluir que el nivel de análisis del realismo es el de las relaciones a nivel interestatal, mientras que el neorrealismo es eso en una dimensión y, en adición, las condiciones sistémicas internacionales en la otra.



Como conclusión parcial, se puede afirmar que el neorrealismo es una teoría de relaciones internacionales centrada en el sistema internacional y una concepción estructural del mismo. El análisis a nivel estatal no se abandona por completo, pero queda relegado por el análisis intrínseco del sistema internacional. Las condiciones sistémicas internacionales pueden medirse y, considerando el legado disciplinario de las teorías, es posible afirmar que el neorrealismo se enfoca en conclusiones probabilísticas sobre conflictos. Finalmente, es importante destacar que esta diferencia también tiene efectos en la concepción del poder. Para los neorrealistas, el poder es un medio, mientras que para los realistas es un fin en sí mismo (Schweller y Priess, 1997). Los neorrealistas consideran el poder como un medio porque el objetivo final de la interacción internacional es la ausencia de guerras que puedan destruir el mundo y la raza humana (Waltz, 1979). En otras palabras, el fin último del sistema internacional es la seguridad.

Ahora que la teoría neorrealista ha sido explicada, es sumamente importante definir sus límites y cómo algunos fenómenos de las relaciones internacionales pueden quedar excluidos de ella. Una de las críticas más prominentes de la teoría neorrealista es que solo considera como amenazas para la paz aquellos conflictos que pueden socavar la paz global en la medida en que sean conflictos entre polos (Hopf, 1991). Este elemento es problemático porque las guerras donde las grandes potencias de dos polos no se enfrentan directamente (guerras proxy) son técnicamente descalificados como conflictos de escala global. Bajo este criterio, uno pensaría que tanto los conflictos de Colombia como el de Nicaragua no deberían ser analizados bajo las teorizaciones neorrealistas. No obstante, hay un elemento importante que no puede pasarse por alto: la revolución.

Walt (1992) explica que las revoluciones son hechos críticos que transforman tanto la política doméstica como la internacional. Las revoluciones suponen un cambio sustancial en la forma cómo un país se relaciona con otro y, en múltiples ocasiones, cambian drásticamente las consideraciones que los Estados del sistema internacional tienen sobre el país que atravesó el proceso revolucionario. Además, indica Walt (1992), usualmente los países que atraviesan un proceso revolucionario entran en conflicto a nivel internacional de forma casi inmediata. Esto se debe a que tanto la revolución como las presiones exteriores contrarrevolucionarias consideran

que las armas son el mejor modo para conseguir su objetivo – que usualmente no suele ser conseguido con la facilidad que los actores prevén.

La anterior consideración, aquella donde las revoluciones son vistas como un objeto de impacto internacional, tiene otras implicaciones sobre la teoría neorrealista anteriormente presentada. Las teorías cumplen la función de ser un lente para ver la realidad antes que una configuración absoluta e inmutable para explicar la misma. En ese sentido, el neorrealismo no puede ser culpado de ser una teoría que adrede ignore las condiciones domésticas y los procesos de elaboración de política exterior – nadie niega la existencia de estos fenómenos. Lo que ocurre es que buscar una explicación sistémica implica abandonar los procesos domésticos para poder tener un conjunto de variables con los cuales la teoría pueda funcionar explicativamente. Aún así, pese a poder justificarse tal enfoque sistémico, la introducción de las revoluciones como concepto dentro de una teoría de relaciones internacionales hace ineluctable dos cosas: (a), el hecho de tener que empezar a considerar con más énfasis un nivel de análisis doméstico; (b), el hecho de tener que considerar al Estado como un actor no unitario.

Para este punto, naturalmente, se hace necesario acudir a la teoría de dos niveles presentada por Putnam (1988). La teoría de dos niveles consiste en una bifurcación en los procesos de elaboración de política exterior, dejando esta bifurcación a un lado las condiciones políticas internacionales y al otro lado las condiciones políticas domésticas. Ahora bien, que el proceso de elaboración de política exterior sea bidimensional, tal y como lo propone Putnam, no significa que haya una proporción determinada bajo la cual todos los Estados se rijan a la hora de elaborar sus políticas exteriores. Ante esta ausente priorización previa de un componente sobre el otro, se podría pensar que todos los Estados son completamente libres de estimar o desestimar un determinado componente de acuerdo a sus intereses. Sin embargo, el enfoque teórico de esta investigación es mucho más estructural que agencial y, en ese sentido, tal libertad tiene unos constreñimientos que serán explicados a continuación.

Con todo el material teórico presentado anteriormente, se puede empezar a definir la propuesta teórica de esta investigación. Básicamente, del neorrealismo se va a tomar la perspectiva estructuralista del sistema internacional y el concepto de amenaza a la seguridad nacional. Como se deja entrever en la explicación de la teoría neorrealista, es la estructura del sistema internacional la que configura como los países determinan sus amenazas de seguridad

nacional y cómo actúan. El pensamiento waltziano indica que las amenazas de seguridad para los países son todas aquellas incidencias internacionales que sean constitutivas de conflictos potencialmente capaces de socavar la seguridad global. No obstante, quitando esa premisa por la naturaleza del momento histórico en el que se gesta (Waltz plantea tal cosa en medio de la Guerra Fría y la bipolaridad de la misma) y porque constituye una negación de los conflictos proxy o de menor amenaza para la seguridad global, se puede usar la polaridad del sistema internacional para explicar cómo se definen las amenazas de seguridad y, en ese sentido, definir por qué en un caso hay una postura y en el otro caso una postura contrapuesta ante los GAIID, entendiendo este concepto como Grupos Armados Irregulares Ideológicamente de Derecha.

Como se explicó en la metodología, la variable que pretende explicar el cambio en los discursos es la polaridad del sistema internacional. Ahora bien, esta no es la única variable con potencial explicativo para el estudio de estos casos. Aquí entra el elemento de las revoluciones mencionado por Walt (1992) y el componente doméstico mencionado por Putnam (1988). Como diferencias de ambos casos, pese a la similitud explicada en la metodología y en la problematización, es evidente que Colombia no pasó por un proceso revolucionario como el de Nicaragua y, del mismo modo, la postura de los gobiernos frente a Estados Unidos, tanto de Colombia como de Nicaragua en los periodos estudiados, fue completamente diferenciada. Así pues, y siguiendo con la concepción crítica intrínseca de la metodología, se planteará una línea de argumentación alternativa con la cual pueda dilucidarse si estas variables pueden o no explicar el cambio de postura de Estados Unidos frente a los GAIID.

## **Prefacio: Procesos decisorios estadounidenses en materia de política exterior**

Es esencial para el análisis, tanto del relacionamiento con Nicaragua como el relacionamiento con Colombia, entender cómo Estados Unidos fabrica su política exterior. Esta discusión, a priori, parece de un orden teórico, pues de acuerdo a la teoría escogida puede considerarse que la política exterior estadounidense se hace de uno u otro determinado modo y, en consecuencia, está atravesada por uno o distintos elementos. Sin embargo, las teorías, entendidas como simplificaciones, siempre dejan elementos por fuera de su análisis para poder ofrecer conclusiones concretas desde los elementos priorizados. En ese orden de ideas, la política exterior estadounidense no está orientada solamente por las cuestiones estructurales externas ni está orientada solamente por las cuestiones domésticas. Este tipo de consideraciones donde lo doméstico y lo exterior son cosas mutuamente excluyentes pueden generar reduccionismos sobre cómo actúan los Estados.

En consonancia con lo anterior, el primer paso para entender las pugnas mediante las cuales se elabora la política exterior estadounidense es comprender los componentes del Estado norteamericano que tienen capacidad de decisión sobre los asuntos exteriores. En primer lugar, el congreso estadounidense tiene un comité de asuntos exteriores. En aquel comité se dirimen por las vías del debate legislativo cuestiones de impacto internacional concernientes a Estados Unidos. No obstante, como indica el Museo Nacional de Diplomacia Estadounidense (2022), de ahora en adelante NMAD por sus siglas en inglés, este comité no tiene una decisión directa sobre lo que se ejecuta en materia de política exterior. En todo caso, este comité es más bien un elemento de veeduría que vigila las acciones del Departamento de Estado, el cual, derivado de la rama ejecutiva, es el componente del gobierno norteamericano encargado de diseñar y ejecutar la política exterior. Así las cosas, el congreso en materia de política exterior no tiene un poder decisorio salvo cuando la ley lo indique o cuando se trata de decisiones como la aprobación de participar en una guerra o la aprobación de establecer tratados particulares (NMAD, 2022; Committee on Foreign Relations, 2000).

Es evidente que aquellas ramas del poder, heredadas de la modernidad, hacen presencia en Estados Unidos, pero, del mismo modo, también están presentes los problemas derivados de la interacción entre ramas del poder. Humphrey (1959) menciona que, por ejemplo, para el momento en el que escribió su artículo, había diferencias claves en la información a la que tiene

acceso el Departamento de Estado y la información a la que el cuerpo legislativo tenía acceso. Igualmente, también indica Humphrey (1959), aquellas diferencias también están presentes en la cualificación de los miembros en cuanto a conocimiento de temas internacionales. Claramente el texto de Humphrey es de un tiempo anterior, pero da luces de plausibles problemas en la interacción que, eventualmente, pueden desbalancear la injerencia en política hacia el ejecutivo dadas las ventajas informativas del mismo.

En consonancia con los problemas anteriormente mencionados, existe también una cuestión que debe ser tomada en cuenta: los partidos. Los votos legislativos, incluso cuando son referentes a cuestiones exteriores, claramente pueden estar permeados por los partidos y sus intenciones, las cuales pueden considerarse parcialmente cuestiones domésticas siguiendo las ideas de Putnam (1988). Es evidente que el voto no es necesaria y exclusivamente un resultado unívoco de una postura ubicada en el continuo conservador-liberal, tal y como describe Sulfaro (1996) al hablar de la crítica al voto ideologizado. No obstante, en su modelo unidimensional del voto, donde se subsumen cuestiones como la región de origen, la filiación partidista, el tema en cuestión, etc., Sulfaro (1996) explica que la cuestión ideológica-partidista es importante para entender los votos de los miembros respecto a la política exterior. Por lo anterior, puede establecerse que la veeduría sobre el Departamento de Estado no es, en todo caso, una veeduría deslindada de los intereses partidistas y, en consecuencia, de los intereses del partido que haya logrado conseguir la presidencia.

Por lo anterior, pues, el Departamento de Estado no es un actor menor. El Departamento de Estado de Estados Unidos es el vector rector de la política exterior estadounidense y, como lo dice en su propia página web, tiene por misión: “To protect and promote U.S. security, prosperity, and democratic values and shape an international environment in which all Americans can thrive” [Proteger y promover la seguridad, la prosperidad y los valores democráticos estadounidenses y configurar un entorno internacional en el que todos los estadounidenses puedan prosperar] (U.S. Department of State, 2023). Se le denomina “Secretario de Estado” a la posición senior dentro de aquel órgano. Esta posición ha sido ocupada por individuos como Henry Kissinger, Barack Obama, Thomas Jefferson, John Kerry, Hillary Clinton, Henry Stimson, etc., pero, más allá de la facilidad de caer en la falaz rimbombancia de los nombres, esta posición es importante porque es el intermediario entre el jefe de Estado y el contexto internacional al que

se enfrenta Estados Unidos. No es el secretario de Estado el que toma la última decisión, pero, según lo indica el NMAD (2023), es el consejero principal y, del mismo modo, el que lleva las intenciones presidenciales a su materialización en el plano internacional, mucho más en presencia de crisis internacionales. Por último, según el Manual de Asuntos Exteriores del Departamento de Estado de Estados Unidos: “The Secretary has authority and responsibility for the execution of foreign policy and for the direction, coordination, and supervision of interdepartmental activities abroad” [El secretario tiene la autoridad y la responsabilidad de ejecutar la política exterior y dirigir, coordinar y supervisar actividades interdepartamentales en el extranjero] (U.S Department of State, 2023).

Como conclusión parcial de todo lo anterior, puede decirse que los procesos decisorios de elaboración de política exterior en Estados Unidos tienen un entramado institucional que, si bien a priori parece fuerte y descentralizado, deja entrever algunos desbalances entre la capacidad legislativa y la capacidad ejecutiva de participar en la política exterior. Como consecuencia de lo anterior, es natural que la actividad exterior estadounidense tenga un carácter delimitado mayormente por el ejecutivo, pues esta rama ha demostrado poseer mayores herramientas de inteligencia, mayor información sobre las cuestiones extranjeras y, en algunos momentos de la historia, personas más cualificadas en asuntos exteriores que las que componen el aparato legislativo enfocado en estos asuntos – aunque sería válido preguntarse por cómo se miden aquellas cualificaciones. Todos estos detalles son de suma importancia para entender que, de nuevo, aunque se haga un análisis neorrealista comparado de ambos escenarios, Estados Unidos no es un actor internacional monolítico, pues tiene determinadas posiciones de poder al interior de su Estado que deciden su política exterior. Salvo la aprobación de guerras y tratados, el poder ejecutivo es el rector de toda acción exterior. Así pues, es de igual modo que la definición de amenazas y las consideraciones de seguridad nacional no son monolíticas y, con el tiempo, son plausibles de cambiar de acuerdo a los miembros del ejecutivo, sus partidos y sus perspectivas hacia las cuestiones extranjeras y domésticas. Tal consideración de lo doméstico como un elemento tenido en cuenta surge de que, como se da a entender en los textos de Putnam (1988) y Sufaro (1996), ninguna cuestión exterior está deslindada de cuestiones domésticas – y las decisiones de materia exterior, en consecuencia, siguen la misma lógica.

## **Capítulo I: Estados Unidos, Nicaragua y los Contras**

La relación de Estados Unidos con Centroamérica, en general, ha sido turbulenta y caracterizada por varios conflictos en relación a cuestiones domésticas de los estados centroamericanos que, para la percepción del gobierno estadounidense, en determinados momentos han representado una amenaza. Estos casos han sido los de México, Cuba y Nicaragua (Walt, 1992). Estados Unidos, en general, tiene un largo historial de intervenciones en gobiernos extranjeros. Ahora bien, para entender el caso puntual de Nicaragua hay que dividir la historia en dos lapsos. Si bien a este trabajo concierne con mayor foco la etapa de 1979 a 1990, la revisión del periodo previo es imprescindible en la medida en que permite entender el estado de la relación de Estados Unidos y Nicaragua antes de la revolución.

### *Nicaragua y Estados Unidos antes de la llegada del FSLN al poder*

Para Estados Unidos, Centroamérica representó en el marco de la Guerra Fría un área clave en la defensa de su seguridad frente a la Unión Soviética. El conflicto bipolar, manejado desde disputas indirectas entre los bloques y llevado a las naciones ideológicamente no alineadas con ninguna de las dos potencias, hizo que se tomaran medidas sobre áreas geográficamente claves para la disputa. En vista de lo anterior, Nicaragua se hizo un país clave para el control de la región centroamericana. Nicaragua es el país centroamericano más grande en territorio y, además, une tanto al Océano Pacífico como al Océano Caribe, haciéndose algo muy estratégico para el comercio internacional (Francois, 2019, p. 9). Fuese quien fuese la potencia que se interesase en Nicaragua, la realidad es que el país era muy importante para influir en la región y, sin lugar a dudas, disponer de sus ventajas geoestratégicas.

Ahora bien, yendo más atrás en el tiempo, Nicaragua, previo a la llegada del FSLN al poder, enfrentó 42 años de una dictadura familiar ligada a Anastasio Somoza García y su descendencia. Esta dictadura fue ampliamente apoyada por Estados Unidos dado que se observó como un bastión del anticomunismo en Centroamérica durante muchos años. Sin embargo, mucho antes de la llegada de Somoza al poder, Nicaragua ya tenía un historial con Estados Unidos, pues al país norteamericano le interesaba la construcción de un canal que interconectase al Pacífico y al Caribe en Nicaragua. Aquel interés se vio consolidado en el tratado de Bryan-Chamorro, donde Nicaragua concedió a Estados Unidos el derecho de construir tal vía interoceánica (Gómez, 1917, p. 1261). En 1926 Estados Unidos envió sus fuerzas militares a

Puerto Cabezas, Nicaragua con la finalidad de apoyar al Partido Conservador ante la creciente oposición al conservadurismo con el que firmaron el tratado. Es evidente, pues, que los intereses en la región por parte del país norteamericano no eran cosa de finales de siglo XX y, de hecho, tener incidencia había sido prioritario desde comienzos de aquel siglo.

Ante la influyente participación de Estados Unidos en asuntos domésticos nicaragüenses, no toda la sociedad civil nicaragüense se encontraba cómoda. La intervención militar de 1926 es la respuesta a las revueltas liberales nicaragüenses, cuando el conflicto de guerrillas empezó con los revolucionarios liderados por Augusto Sandino, partidario de que Estados Unidos saliera del país y de que el conservatismo hegemónico dejase el poder. El conflicto con esa guerrilla fue inclemente, haciendo que algunas estructuras productivas norteamericanas en territorio nicaragüense fueran destruidas por las fuerzas de Sandino y, en respuesta, los estadounidenses usaran instrumentos bélicos desproporcionados como bombardeos aéreos para responder a las guerrillas sandinistas. Es evidente que aquella lucha de Sandino y los suyos era radical. Tal radicalidad puede palpase cuando en 1933, tras el ofrecimiento norteamericano de un tratado de paz, Sandino se negase diciendo que no se iba a vender y que su lucha era una de libertad o muerte (Francois, 2019, p. 26).

Siguiendo lo anterior, con el llamado a elecciones en 1933, Sandino llamaba a la abstención, pues consideraba que ninguna de las opciones, ni siquiera los liberales dirigidos por Sacasa, eran el camino para aislarse del intervencionismo estadounidense (Bosch, 2009, p. 730). Como indica Francois (2019, p. 28), Estados Unidos y, en particular Henry Stimson, el secretario de Estado de la época, estaban seguros de que, fuese quien fuese el ganador de la contienda electoral, tanto liberales como conservadores estaban de acuerdo con recibir apoyo estadounidense y sostener su relación. Esto último, junto con la crisis de económica de 1929, llevó a que Estados Unidos retirara su cuerpo militar de Nicaragua. Eso sí, el fin de Sandino no estaba cerca.

Ahora bien, Estados Unidos no fue ingenuo y, a sabiendas de que todavía estaba latente la oposición de Sandino hacia el ya firmado tratado de Bryan-Chamorro y, en general, hacia cualquier relacionamiento estadounidense con Nicaragua; tras su retirada militar del país, dejó bajo su confianza a Anastasio Somoza García como líder de la Guardia Nacional, institución militar del país en ese tiempo (Bosch, 2009, p. 731). Fue esta misma institución, dirigida por Somoza García, la que se encargaría en 1934 de ejecutar a Sandino extrajudicialmente aún



cuando este empezaba a sostener conversaciones para un acuerdo de paz con el gobierno de Sacasa (Urbina Gaitán, 2012, p. 158). Lo que vino después para Nicaragua fueron épocas de conflicto, represión estatal somocista y agrupaciones armadas que seguían las ideas de Sandino y que, en algún punto indeterminado de la década de los sesenta, en medio de los calores del conflicto, devinieron en la creación del Frente Sandinista de Liberación Nacional (Zimmermann, 2018).

Somoza García se hizo con el poder en 1936, derrocando a Sacasa por medio de un golpe de Estado. Interpolándose truculentamente entre el poder de ley y de facto, creó una hegemonía familiar y una dictadura altamente represiva. Incluso tras ser asesinado en Panamá, sus hijos, Luis y Anastasio Somoza Debayle sostuvieron el poder con interpolaciones del mismo tipo – periodos donde fueron jefes de Estado y periodos donde hubo otros jefes de Estado que continuaban con el somocismo. Estados Unidos fue benevolente con la dictadura de la familia Somoza, pero la relación de Estados Unidos con la Nicaragua somocista varió de acuerdo a la percepción de los jefes de Estado norteamericanos sobre las estabilidad política doméstica de Nicaragua. Estas variaciones son estudiadas por el historiador Morris Morley en su texto crítico, publicado en 2002, y llamado *Washington, Somoza and the Sandinistas*, donde la tesis es que el nivel de implicación de Estados Unidos en la dictadura somocista estaba regido por las condiciones políticas domésticas de Nicaragua. Al haber un nivel de represión alto y, en consecuencia, una oposición de baja intensidad, Estados Unidos en ningún momento se vio llevado a tomar medidas como las de principio del siglo XX; su apoyo a Somoza era de naturaleza económica y diplomática, dejando de lado las medidas represivas salvo algunas contadas ocasiones donde instaron a Somoza a dejar de lado sus excesos ultraviolentos (Morley, 2002). Eso sí, debe mencionarse que la inteligencia estadounidense estaba muy pendiente de las amenazas a la dictadura, tal como lo revelan informes del gobierno norteamericano (CIA, 1949).

Con el recrudecimiento de la insurrección del FSLN en los setenta, Estados Unidos vio el fin del somocismo muy cerca y, con ello, una amenaza a la lealtad de Nicaragua a la visión política regional y global estadounidense. Esto implicó, como lo dijo Lawrence Pezzullo, el embajador norteamericano ante Nicaragua de ese momento, la necesidad estadounidense de que la Guardia Nacional se preservara y se negociara la posibilidad de tener un gobierno alternativo que, mínimamente, no se opusiera a los intereses regionales y globales de Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría (Morley, 2002, p. 309-310). En los últimos dos años de la presidencia

Carter, Estados Unidos subvencionó a la Guardia Nacional nicaragüense y, si aquello no era suficiente, por mensajería privada celebraban cínicamente la protección de los derechos humanos realizada por el gobierno somocista – incluso cuando en el congreso norteamericano se discutía sobre las fehacientes violaciones de derechos humanos en Nicaragua (González Yuste, 1978). Pese a todo lo anterior, Somoza Debayle no pudo lograr llegar a acuerdos con la insurrección que, tal y como Sandino en la intervención estadounidense de principios de siglo XX, se oponía con vehemencia a encontrar puntos medios en el conflicto dadas las causas revolucionarias de su lucha. Somoza Debayle, a la postre asesinado en Paraguay por el FSLN, se vería en la necesidad de huir de Nicaragua con rumbo hacia Estados Unidos, quedando en el poder una Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

### *Nicaragua y Estados Unidos tras la llegada del FSLN al poder (1979-1990)*

Nicaragua, con el auge del FSLN y la caída del somocismo, se desalineaba de Estados Unidos y con esto marcaba el inicio de una etapa que era claramente incómoda para el país norteamericano. En Estados Unidos hubo una división fuerte acerca de qué significaba este cambio de gobierno para el gobierno. La dictadura somocista empezó a ser condenada cuando ya había caído, pero no por aquellas condenas al somocismo Estados Unidos viró hacia un apoyo al nuevo gobierno. Nicaragua, dadas las condiciones geográficas y estratégicas mencionadas anteriormente, seguía siendo un área pivote esencial para el control de la región – región catalogada por Reagan (1986) como el porche de Estados Unidos. Por lo anterior, que el nuevo gobierno declarase enemistad con Estados Unidos no era nada positivo para el país norteamericano. Cuba, por ejemplo, era un enclave antinorteamericano en Centroamérica, pero no dejaba de estar limitado por sus condiciones geográficas para exportar aquella revolución doméstica a otros países. Nicaragua, sin embargo, era un país de fronteras terrestres en la región y, como en varios momentos de la historia, tenía facilidad para interactuar con países como Honduras y El Salvador.

Las relaciones entre la Nicaragua sandinista y Estados Unidos estaban destinadas al fracaso. No era cosa del presente que existiese una postura distante y antinorteamericana por parte de Nicaragua, pues esta era la postura que se sostenía desde las primeras luchas de Sandino a inicios del siglo XX. Incluso cuando no todos los antisomocistas nicaragüenses eran necesariamente comunistas o afines al FSLN, fue el FSLN el grupo que mayor impacto tuvo en

el derrocamiento de Somoza Debayle. Una vez el FSLN logró llegar al poder, en medio de la Guerra Fría, su alineación con los intereses de Cuba y la Unión Soviética se hizo evidente. Era natural que la postura internacional de Nicaragua bajo el FSLN fuese antinorteamericana, pues Estados Unidos legitimó y financió en varias ocasiones aquella dictadura contra la que lucharon los antisomocistas – y esto sin contar las intervenciones de principio de siglo contra las que luchó Sandino. En esta postura, Nicaragua incluso empezó a apoyar a la insurgencia en El Salvador enviando armamento (Morley, 2002). Esta suma de elementos, en conjunción con ciertas condiciones domésticas estadounidenses como la radicalización del gobierno republicano y los oídos sordos a quienes abogaban por la autodeterminación nicaragüense, hicieron que no hubiese ninguna posibilidad de reconciliación entre Estados que habían sido aliados por mucho tiempo – aunque su alianza proviniese no precisamente de las bondades de la democracia.

Con los hechos anteriores, el concepto de “amenaza de seguridad” empezó a circular en la política estadounidense para referirse a Nicaragua. La transición a un gobierno más radicalizado como el de Reagan hizo que las relaciones internacionales estadounidenses se mediaran por medio de las fuerzas bélicas y las coacciones económicas, elementos propios del poder duro. Esta percepción de la Nicaragua sandinista como una amenaza se puede trazar en varios discursos. En 1986, desde la Oficina Oval y en horario estelar, Reagan utilizó los términos de “terroristas” y “traidores de la revolución” para referirse a los miembros del FSLN, connotaciones eminentemente negativas y, además, dirigidas también en aquel discurso hacia Cuba, la Unión Soviética, Alemania Oriental, Bulgaria y Corea del Norte. Reagan en su discurso consideraba que Nicaragua había traicionado su revolución, alegando que los sandinistas eran una minoría dentro de los antisomocistas y que, tras la caída del régimen somocista, estos habían traicionado al resto de antisomocistas que, según Estados Unidos, no abogaban por la revolución tal y como fue llevada por los sandinistas.

¿Era prudente hacer una guerra directa e invasiva contra Nicaragua por tener un gobierno “terrorista”? Claramente no. La Guerra Fría, como paradigma de conflicto en medio de dos bloques aspirantes a la eliminación del bloque contrario en el sistema internacional, normalizó las prácticas indirectas de conflicto entre los bloques potentes involucrados – guerras proxy. Por lo anterior, intervenir de forma directa, tal y como a principio de siglo XX lo hizo Estados Unidos en Nicaragua, era una opción poco útil. Es, en todo caso, la financiación y la

participación indirecta lo que se buscaba en Nicaragua para poder desestabilizar el gobierno sandinista. Sin embargo, Nicaragua nunca fue el actor principal de la historia en el discurso estadounidense. Cuando Reagan se refiere a Nicaragua como el porche o la entradilla al patio estadounidense, deja en evidencia que Nicaragua para Estados Unidos no es más que una pieza más de un juego entre ambas potencias, un mero instrumento estratégico. Es por lo mismo que Estados Unidos durante sus discursos asoció al sandinismo con la Unión Soviética, su mayor rival en el panorama internacional.

¿Qué prácticas empezó Estados Unidos en favor de su interés por bajar al sandinismo de Nicaragua? El primer elemento que se debe ubicar es la uniformidad y cohesión de la política exterior estadounidense de Reagan frente a Nicaragua. A diferencia de Carter, quien, como indica Cottam (1992), tuvo una política exterior ambigua frente a Nicaragua, Reagan tuvo una postura firme frente a Nicaragua. Esto no es una decisión arraigada exclusivamente a el cambio de partido entre ambos gobiernos, pues, de hecho, no es el mismo contexto nicaragüense el afrontado por Carter en relación al afrontado por Reagan, aunque aquella cuestión doméstica estadounidense tuvo su nivel de influencia considerando que, como indica Da Vinha (2014), mientras que Carter tuvo una política exterior mucho más laxa con los movimientos revolucionarios del mundo y orientada a la protección de los derechos humanos, Reagan tomó las riendas con una aproximación mucho más geoestratégica y pragmática. Así pues, dentro de estas prácticas uniformes, ¿qué empezó a hacer Estados Unidos frente a Nicaragua? Estados Unidos con Reagan se negó a la posibilidad de negociar con los sandinistas. Previamente, Carter había tenido una política donde el apoyo económico a Nicaragua se mantuvo a expensas de que Nicaragua tuviese una respuesta propositiva de negociación con Estados Unidos (Leogrande, 1996). Reagan, en contraposición y en consecuencia de que las negociaciones con Nicaragua nunca funcionaron, tomó decisiones más drásticas. Reagan cortó de plano todo recurso económico que pudiese llegar a los Sandinistas, incluso cortando las últimas transferencias de los paquetes de ayuda económica que Carter ya había dejado preparados antes de su salida del gobierno.

Aunque ya lo anterior sentase un precedente, como menciona Leogrande (1996), no solo fue el recorte directo lo que Estados Unidos hizo en materia económica en contra de Nicaragua. En 1981, desde Washington empezaron a existir presiones para que bancos privados no hicieran

préstamos de ningún tipo a Nicaragua y, en el caso de las deudas existentes, que estas no fuesen reorganizadas de forma que pudiesen favorecer al gobierno nicaragüense económicamente. Además, estas presiones también se trasladaron al escenario de los bancos de desarrollo y, en general, las organizaciones de ayuda económica multilateral del momento. Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo fueron negados a Nicaragua y, como no, los países votantes en contra del préstamo fueron beneficiados por Estados Unidos. Por ejemplo, Chile y Argentina, de la mano de Reagan, volvieron a tener el beneplácito de cooperación económica multilateral que la administración Carter les había retirado en su momento (Leogrande, 1996).

### Estados Unidos y los Contras

Ahora bien, vistas las medidas económicas tomadas frente a Nicaragua por parte de Estados Unidos y, en general, el tono conflictivo que tomó la interacción internacional entre ambos países, con hincapié en la percepción estadounidense del sandinismo como una amenaza de seguridad nacional, es esencial determinar el papel intervencionista estadounidense desde las acciones militares. Tras la victoria sandinista, ciertamente los revolucionarios quedaron en el poder nicaragüense, pero aquello no fue una dominación sin contrapesos ni oposición. Como se encuentra en un documento de la CIA (1982) sobre periodistas que preguntaron a los líderes del gobierno estadounidense acerca de la postura sobre Nicaragua, el gobierno nunca negó las acusaciones que se le adjudicaban sobre entrenar grupos paramilitares contrarrevolucionarios para derrocar al sandinismo. El periodista Carl Bernstein, parte del diálogo que reside en aquel documento, indica que, según fuentes de alto nivel del gobierno, Reagan habría ordenado una estrategia programática tripartita para luchar contra los sandinistas (CIA, 1982, p. 1) – estrategia que, claramente, no era de conocimiento público.

Aquella estrategia tripartita encubierta, explícita en el documento anteriormente mencionado, consta de: ejercicios paramilitares, entendidos como el entrenamiento de fuerzas armadas irregulares coludidas con el Estado norteamericano; ejercicios políticos y comunicativos, entendidos como los ejercicios de legitimación gubernamental del conflicto, llegando incluso al uso de propaganda; ejercicios económicos, entendidos como las medidas tomadas sobre Nicaragua para reducir su capacidad económica y, por ende, complicar la situación doméstica del país. De la parte económica ya se habló, pero queda explicitar los dos

primeros y cómo estos llevaron no sólo a la legitimación de los Contras, sino incluso a la financiación y entrenamiento de los mismos.

Antes de continuar con el relacionamiento entre Estados Unidos y los Contras, es necesario mencionar qué son exactamente los Contras. Los Contras, nombre derivado de la palabra “contrarrevolucionarios”, también conocidos como Resistencia Nicaragüense, fueron un grupo armado irregular ideológicamente de derecha (GAIID) que surgió como una respuesta insurgente al nuevo gobierno comandado por el FSLN tras la caída de Somoza Debayle, quien fue la última ficha del somocismo en el país. Como indica Hoekstra (2018), los Contras estuvieron formados de una base social compuesta por empresarios, terratenientes, exmiembros de la Guardia Nacional, campesinos, etc. No obstante, los Contras no eran un grupo rebelde centralizado sino hasta la llegada de financiación y cooperación estadounidense. Según Hoekstra (2018), eran más de veinte grupos los que constituían la base de lo que posteriormente se consolidaría como los Contras.

La relación estadounidense con los Contras, debe aclararse, nunca estuvo atravesada por una oposición del país norteamericano hacia aquel GAIID. Si bien Sobel (1989) y Perla (2009) indican que hubo una oposición a la intervención tanto desde el congreso como desde una parte considerable de la sociedad civil, la realidad es que la elaboración y ejecución de la política exterior estadounidense, como se explicó en el preludio, en principio no pasa por estos actores. Así pues, debe entenderse que, para esta investigación, en cada momento en el que se menciona la postura estadounidense, esta debe ser entendida en todo caso como la postura del gobierno y, particularmente, la postura de los ejecutivos del gobierno. Siguiendo esto, pues, Reagan en sus discursos siempre tuvo una postura de apoyo hacia los Contras y, de hecho, los llenaba de adjetivos rimbombantes que pudiesen sostener su causa como una causa loable. Esto es localizable, por ejemplo, en el discurso realizado el 27 de abril de 1983, donde Reagan se encarga de lavar a los Contras de la herencia somocista diciendo:

Contrary to propaganda, the opponents of the Sandinistas are not diehard supporters of the previous Somoza regime. In fact, many are anti-Somoza heroes and fought beside the Sandinistas to bring down the Somoza government. Now they've been denied any part in the new government because they truly wanted democracy for Nicaragua, and they still do. [Contrario a lo indicado por la propaganda, los oponentes de los sandinistas no son

somocistas recalcitrantes del pasado. De hecho, muchos son héroes antisomocistas y lucharon mano a mano con los sandinistas para derrocar el gobierno somocista. Ahora les han denegado cualquier participación en el nuevo gobierno, pues ellos eran quienes realmente abogaban por la democracia para Nicaragua, y todavía lo hacen] (Reagan, 1983)

¿Reagan puede haber dicho esto en desconocimiento de la situación en Nicaragua? Esa podría ser una posibilidad si: (a), Estados Unidos no estuviese planeando desde 1982 la participación en el conflicto doméstico nicaragüense mediante operaciones encubiertas; (b), la CIA no estuviese haciendo labores de inteligencia en Nicaragua desde hace un tiempo largo. Es evidente que ambos literales son falsos, pues, para (a), como indican Tyler y Woodward (1982), Reagan autorizó la participación encubierta de Estados Unidos en Nicaragua tras informaciones de que los sandinistas estaban financiando guerrillas en El Salvador. En segundo lugar, para (b), la central de inteligencia norteamericana lleva observando al país desde los tiempos en que la oposición al somocismo era ligera, pero, además, también estaba consciente de la situación doméstica de Nicaragua como se ve en algunos informes (CIA, 1979).

Partiendo de lo anterior, es evidente que el discurso de 1983 no es una casualidad ligera y, mucho menos, no es desinformativo por desconocimiento, sino en todo caso por decisión. El apoyo a los Contras no podía ser desaforado y desvergonzado. Incluso si el legislativo especializado en asuntos exteriores y la opinión pública del país no tienen suficiente capacidad para contraponerse a todo lo que no sean intervenciones militares directas y tratados, para la plausibilidad de poder ejecutar con facilidad el plan exterior de Reagan en Nicaragua era necesario que no se viese como algo descarado. Pese a lo interesante del debate comunicacional y la escisión de opiniones domésticas norteamericanas respecto a Nicaragua, aquel no es el principal elemento de análisis de esta investigación. Lo que sí importa es entender estos discursos como una práctica de poder que, naturalmente, deviene en otras prácticas de poder como la coerción física o la económica.

Retomando esto pues, en 1984, Reagan empezó a introducir otros términos como “totalitarian dungeon” [mazmorra totalitaria] (Giniger y Freudenheim, 1984), para referirse a Nicaragua bajo el poder sandinista. Y, en cuanto, a los Contras, a los que ya empezó a llamar por su nombre, también los empezó a denominar “freedom fighters” [luchadores de la libertad]

(Reagan, 1984). La legitimación era total para los Contras desde el jefe de Estado norteamericano. Para este momento, como dan a entender Giniger y Freudenheim (1984) y Cruz (1989, p. 164), el apoyo del congreso estadounidense a la financiación en Nicaragua estaba tambaleando fuertemente. Sin embargo, las operaciones continuaban y, la legitimación, de igual modo debía seguirlo haciendo. Como indica Arturo Cruz Sequeira, exmiembro de los Contras y posteriormente diplomático nicaragüense, el congreso estadounidense, con la enmienda de Boland, dejó de financiar legalmente a los Contras, pero aquello no era el fin de la intervención en Nicaragua (Cruz, 1989).

Uno podría pensar que la falta de financiación y el espaldarazo crítico del congreso podría haber jugado un rol decisivo para reversar la política exterior estadounidense respecto a Nicaragua y los Contras. Sin embargo, como se ve en discursos posteriores a la enmienda de Boland, el ejecutivo de Estados Unidos siguió promoviendo a los Contras como un aliado clave en Nicaragua de cara a la lucha contra el bloque soviético en el mundo. En relación con el final de la medida paramilitar predilecta, a saber, la asistencia económica directa a los Contras, las medidas de constricción económica mencionadas en el anterior acápite empezaron a ser utilizadas en 1985, siendo este año donde Reagan dice que Nicaragua es una amenaza y, además, corta el tránsito aéreo y marítimo con el país centroamericano (Weinraub, 1985). No obstante, como evidencia Rudenberg (1988), Estados Unidos siguió apoyando a los Contras sin reparo alguno de lo que el legislativo indicaba. Prácticas como la venta de armas a Irán, justo en periodos de veto a los negocios con Teherán, permitían extraer rentas que podían ser destinadas a los Contras dado que, para el ejecutivo, aquellos no eran dineros que el legislativo debiese aprobar.

En consonancia con lo anterior, se hace evidente que, de 1984 en adelante, contrario a lo esperado apriorísticamente, el discurso siguió recrudeciéndose como, de hecho, lo hizo. En 1985, Reagan dijo ante el congreso, tras una visita de Ortega a Moscú, lo siguiente:

The recent rejection by Nicaragua of my peace initiative, viewed in the light of the constantly rising pressure that Nicaragua's military buildup places on the democratic nations of the region, makes clear the urgent threat that Nicaragua's activities represent to the security of the region and, therefore, to the security and foreign policy of the United States. The activities of Nicaragua, supported by the Soviet Union and its allies, are



incompatible with normal commercial relations. [La reciente negación de Nicaragua a mi oferta de paz, vista a la luz de la creciente presión militar nicaragüense sobre otras naciones democráticas de la región, hace clara la urgente amenaza que representan las actividades de Nicaragua para la seguridad de la región y, en consecuencia, para la seguridad y política exterior estadounidense. Las actividades nicaragüenses, apoyadas por la Unión Soviética y sus aliados, son incompatibles con relaciones comerciales normales] (Reagan, 1985)

En aquel discurso, tanto a nivel argumental como a nivel predicativo, es identificable una postura donde ya no es Nicaragua una víctima del sandinismo, sino que Nicaragua intrínsecamente, y por extensión todas sus actividades, son una amenaza tanto para la región como para Estados Unidos. Esto es un recrudescimiento discursivo que demuestra, entre varias cosas, un apoyo indirecto a los Contras dado que, al cortar las actividades comerciales con Nicaragua, las fuerzas militares del FSLN teóricamente deberían debilitarse en función de la desfinanciación del país. Otra cosa que se deja entrever es que Reagan ya no está pidiendo más recursos para la lucha paramilitar en Nicaragua, sino que está reformulando la forma en que el apoyo estadounidense se da. Debilitar al enemigo es otra forma de acrecentar las fuerzas propias, aunque no sea un medio intrínseco.

Frente a aquella anotación sobre las nuevas formas de apoyar a los Contras, hay otro discurso de Reagan que, ante la legislación renuente a enviar nuevos paquetes económicos en apoyo a los contras, propone la posibilidad de reasignar presupuestos de defensa ya asignados partiendo del argumento de que la amenaza de Nicaragua para la seguridad del país norteamericano era muy inminente y cercana geográficamente. Tal discurso dice:

The United States Congress has before it a proposal to help stop this threat. The legislation is an aid package of \$100 million for the more than 20,000 freedom fighters struggling to bring democracy to their country and eliminate this Communist menace at its source. But this \$100 million is not an additional 100 million. We're not asking for a single dime in new money. We are asking only to be permitted to switch a small part of our present defense budget to the defense of our own southern frontier. (...) For our own security, the United States must deny the Soviet Union a beachhead in North America. But let me make one thing plain: I'm not talking about American troops. They are not

needed; they have not been requested. The democratic resistance fighting in Nicaragua is only asking America for the supplies and support to save their own country from communism. The question the Congress of the United States will now answer is a simple one: Will we give the Nicaraguan democratic resistance the means to recapture their betrayed revolution, or will we turn our backs and ignore the malignancy in Managua until it spreads and becomes a mortal threat to the entire New World? [El congreso de los Estados Unidos tiene en frente de sí una propuesta para frenar esta amenaza. La legislación es un paquete de ayuda por cien millones de dólares para más de veinte mil combatientes por la libertad que hoy luchan por llevar la democracia a su país y erradicar la amenaza comunista desde su raíz. Sin embargo, estos cien millones no son cien millones nuevos. Estamos pidiendo permiso para reasignar un pequeño porcentaje de nuestro presupuesto de defensa presente hacia la defensa de nuestra propia frontera sur. (...) Por nuestra propia seguridad, los Estados Unidos deben negar a la Unión Soviética una cabecera de playa en Norteamérica. Pero déjenme hacer algo claro: No hablo de tropas estadounidenses. No son necesarias; no han sido solicitadas. La resistencia democrática que lucha en Nicaragua sólo está pidiendo a Estados Unidos los insumos y el apoyo necesario para salvar a su propio país del comunismo. La pregunta que el congreso de Estados Unidos debe responder ahora es muy simple: ¿Le daremos los medios a la resistencia democrática de Nicaragua para que recapturen su traicionada revolución o vamos a darles la espalda e ignorar la maldad en Managua hasta que se propague por todo el Nuevo Mundo?] (Reagan, 1986).

El discurso anterior combina todos los elementos que, desde 1982, empezaban con ligereza a darle forma a lo que se acabó viendo en 1986. Los discursos de Reagan, junto a las acciones que ya se han ido mencionando anteriormente, confinan en el centro de su significado un apoyo unívoco e irrestricto de la rama ejecutiva estadounidense a los Contras. La transformación de Nicaragua como país en un antagonico estadounidense, la implícita visión de Nicaragua y su actividad como una enfermedad transmisible, la renuencia a aceptar los designios legislativos y, en todo caso, seguir hallando una forma de apoyar a los Contras; todos esos elementos son constitutivos de un apoyo irrestricto, uno que incluso puso en jaque al mismo gobierno norteamericano a nivel doméstico con el escándalo de las armas vendidas a Irán y el apoyo económico extraoficial a los Contras.

Como indica Rubenberg (1988), aquel escándalo, denominado en inglés “The Iran-Contra affair”, fue un punto de inflexión. Para los efectos del ejercicio analítico del discurso que aquí se está realizando, es muy dicente, como se indicó en el párrafo pasado, que una administración presidencial, en favor de una política determinada, ponga en juego su legitimidad y legalidad. Esta extralimitación, quizá no un discurso *per se*, pero sí una acción con implicaciones determinadas, demuestra lo lejos que fue el apoyo a los Contras de parte de Estados Unidos bajo el mando de Reagan. Ahora bien, por otro lado, esto también trae un punto importante para la discusión del tercer capítulo. El escándalo estalló en noviembre de 1986 y, posteriormente, en 1987, Reagan empezaría sus primeros discursos en favor de soluciones pacíficas para la cuestión nicaragüense, indicando:

The aspirations of our Central American neighbors, the democratic resistance in Nicaragua, and the Nicaraguan people are one and the same: the establishment of genuinely democratic systems throughout the region with the fully guaranteed liberties of free assembly, free speech, free press, and the simple principle of self-determination. [Las aspiraciones de nuestros vecinos centroamericanos, la resistencia democrática en Nicaragua, y la gente de Nicaragua son una misma: el establecimiento de sistemas genuinamente democráticos por toda la región con las garantías totales de libertad para la asociación, la prensa, el discurso y los principios de autodeterminación.] (Reagan, 1987).

Con aquel discurso Reagan cambiaba la forma en que Nicaragua era percibida por Estados Unidos, dejando de lado la visión de que la resistencia democrática de Nicaragua, forma sutil de mencionar a los Contras, era la encarnación de una mayoría captiva por el sandinismo. En este discurso, por primera vez, se ponen tanto los antisandinistas como los sandinistas en un mismo nivel, cambiando drásticamente el sentido de la política exterior estadounidense, que había estado atravesada por una política de eliminación completa, hacia una perspectiva medianamente más pacífica y menos impositiva – aunque aquellos acuerdos que menciona son muy similares a lo que Estados Unidos decía que iba a traer a Nicaragua de la mano de los Contras.

¿Fue tal cambio fruto del pesado trasegar doméstico o, por el contrario, hubo condiciones exteriores que cambiaron el discurso? Es aquí donde el análisis bidimensional de Putnam (1988) puede funcionar. Determinar el motivo que llevó al cambio de perspectiva estadounidense no es

algo sencillo, porque ambas explicaciones son válidas. El zarandeo que recibió el gobierno de Reagan cuando explotó el escándalo de Irán y los Contras fue muy fuerte y, desde lo doméstico, puede verse como el elemento rector de una política más pacífica en aras de limpiar la imagen ilegítima que dejó el gobierno bajo ese escándalo. No obstante, del mismo modo, hay unas condiciones exteriores presentes como, por ejemplo, el inicio de conversaciones entre los países centroamericanos para poder lograr acuerdos acerca de lo fundamental en sus relaciones políticas. El discurso de Reagan citado arriba se hizo pocos días antes de que iniciaran las conversaciones entre aquellos países. ¿Vio Estados Unidos en tales acuerdos una salida conveniente para superar la amenaza de seguridad que afrontaba? Esa podría ser otra explicación.

Fuere como fuere lo anterior, de esta parte de la investigación se extrae una clara relación de apoyo mutuo entre los Contras y Estados Unidos. Después, en detalles quizá más técnicos y propios de otros enfoques teóricos, hay que decir que esta relación gozó de una asimetría sin precedentes. Como indica Hoekstra (2018), muchas de las decisiones en favor de los Contras tomadas por Estados Unidos partieron del desconocimiento y falta de control sobre la capacidad de agencia de los Contras. Reagan, por ejemplo, nunca se pronunció sobre las violaciones sistemáticas de derechos humanos realizadas por los Contras en el conflicto. Además, como indica Hoekstra (2018), aunque no se probó legalmente, hubo presunta participación de miembros de los Contras en el tráfico de drogas, algo que demuestra la asimetría informativa allí presente, pues Estados Unidos técnicamente no estuvo enterado. Lo importante de tales detalles es que los discursos estadounidenses, en favor de la aclamada seguridad nacional, sea por desconocimiento o adrede, no hacían eco de situaciones que, como se discutirá en el último capítulo, podían haber sido también amenazas a su seguridad.

A modo de conclusión parcial, en lo concerniente a todo este capítulo, es importante dejar claro que Estados Unidos siempre ha tenido intereses en América Central, siendo Nicaragua el área principal de interés como resultado de sus condiciones geoestratégicas. Estos intereses no han sido bien recibidos por ciertos sectores sociales, los cuales, a la postre, serían la base del FSLN, grupo que se haría con el poder mediante las armas en 1979 tras más de cuatro décadas de la dictadura somocista – protegida por Estados Unidos. En respuesta a toda esta cuestión, algunos sectores legados del somocismo, junto con campesinos, terratenientes, empresarios y

demás opositores, formaron los Contras. Los Contras fueron la amalgama de grupos rebeldes antisandinistas que, tras el apoyo encubierto de Estados Unidos a partir de 1982, lograron consolidarse y centralizarse para enfrentar a los sandinistas.

Toda la relación de apoyo entre Estados Unidos y los Contras está ampliamente documentada y es trazable a discursos del presidente Reagan, quien afrontó tanto el inicio como el final de aquella guerra doméstica nicaragüense, donde los intereses norteamericanos veían una amenaza a su seguridad nacional en función de la alineación del sandinismo con la Unión Soviética. Para 1990, ya habiendo salido Reagan del ejecutivo estadounidense, se llevaron a cabo elecciones en Nicaragua que, por vía electoral, sacarían del poder al FSLN. Pese a aquel resultado, el trasegar histórico de las decisiones estadounidenses sobre Nicaragua son imborrables; el apoyo a los Contras como propuesta para la salvaguardia de la seguridad nacional norteamericana falló tanto para los objetivos de los estadounidenses como para la humanidad en general con las consecuencias de la guerra.

## Capítulo II: Estados Unidos, Colombia y las AUC

Colombia y Estados Unidos son dos países que mantienen una relación internacional muy integrada y que, ciertamente, ha tenido un trasegar histórico largo. El ámbito que mejor caracteriza a esta relación es el comercial, pues, en contraposición a la historia nicaragüense, Estados Unidos ha sido un mercado muy importante para Colombia y, de igual modo, el suelo colombiano ha provisto de muchos recursos a la economía estadounidense. Pese a esto, como en toda relación, cada época y cada tiempo trae sus propios problemas y sus propios cambios. En ese sentido, antes de llegar a reconstruir las relaciones colombo-estadounidenses de la primera década del 2000, es necesario ofrecer detalles históricos previos de lo que ha devenido la relación de ese tiempo.

### Breve historia del vínculo entre Colombia y Estados Unidos a finales del siglo XX

Las relaciones colombo-estadounidenses siempre han estado atravesadas por el comercio. Sin embargo, la legalidad de aquellas actividades no ha sido el común denominador cuando se observan cuestiones como el tráfico de narcóticos. La llegada de Richard Nixon al poder en Estados Unidos representó el inicio de una guerra que, hasta la fecha en la que se redacta esto, no ha sido resuelta – y ha dejado más problemas que soluciones. Ahora bien, antes de precipitarse a poner la cuestión narcótica como el centro de las relaciones colombo-estadounidenses de fin de siglo, es imperativo entender por qué Colombia es tan importante para Estados Unidos, tanto por lo referente al ámbito de los narcóticos como por lo no concerniente a tal ámbito.

Colombia al interior de la región suramericana no representa lo que Nicaragua representa para la región centroamericana. Sin embargo, aquello no pasa por una cuestión de tamaño o geoestrategia, sino porque, aunque ambas regiones en su mayoría compongan lo que se conoce como Latinoamérica, ambas regiones tienen retos y proximidades distintas frente a Estados Unidos. Ahora bien, aquella distancia no es ni por asomo un argumento para hablar de que Colombia y Estados Unidos tienen una relación más somera y de menor estrechez. Dentro de Suramérica, Colombia a partir de la segunda mitad del siglo XX ha sido uno de los países con mayor cercanía al país norteamericano. En ejemplo de lo anterior están, por ejemplo, las tropas donadas por Colombia para la Guerra de Corea a principio de la década de 1950. También, en otro ejemplo, está que Colombia fue uno de los mayores receptores de ayuda económica norteamericana desde los años sesenta hasta finales de los setenta.

La estrechez colombo-estadounidense no es fruto de casuales motivos inconexos. Colombia, dentro de América del Sur, es el país que más alejado había estado de la izquierda tras el inicio de la guerra fría. Por este motivo, a Estados Unidos le convenía incentivar tal postura y, en comparación con Nicaragua, era mucho más fácil de sostener esta iniciativa de apoyo porque Colombia, salvo el periodo de Rojas Pinilla, no estuvo bajo el yugo explícito de dictaduras patrimonialistas como sí lo estuvo Nicaragua bajo el dinástico régimen somocista. Eso sí, aquella lejanía izquierdista de la política ejecutiva en Colombia no significaba que Estados Unidos tuviese una postura distinta a la que tuvo frente a Latinoamérica en general durante la Guerra Fría.

Una de las medidas que permite ubicar esta postura estadounidense está en las acciones tomadas entre 1959 y 1965 frente a el conflicto de guerrillas heredado del periodo conocido como *La Violencia*. Según Rempe (1995), no se puede hablar de un escenario intervencionista, pues ambos Estados, en aras de mantener sus intereses compartidos protegidos, utilizaron la negación plausible de tal hecho. La falta de evidencia de intervencionismo es un causal para negarlo, pero, ciertamente, las acciones que se tomaron conjuntamente entre ambos países no eran las más indicadas para negar tal acusación. Como indican Molano Bravo (2015) y Rempe (1995), Estados Unidos sostuvo labores de inteligencia y de consejería en asuntos de defensa frente al Estado colombiano desde 1959. En 1962, Estados Unidos habría enviado un segundo equipo para continuar estas tareas, esta vez ampliamente orientadas al análisis de la efectividad existente y la planificación futura de la contrainsurgencia colombiana (Rempe, 1995). Como consecuencia de tales planes, equipos móviles de entrenamiento estadounidense fueron cuantiosamente enviados a Colombia, siendo el país cafetero el mayor receptor de ayuda de este tipo por parte de Estados Unidos. Estos equipos ayudaron a entrenar la parte militar, técnica, psicológica y política de la guerra contra las guerrillas remanentes del periodo de *La Violencia*. Según Rempe (1995), la razón por la que Estados Unidos hizo tanto énfasis en Colombia radicó en la notoria debilidad de la credibilidad política del país tras aquel periodo, lo que, ante la mirada norteamericana, podía potencialmente llevar a una revolución.

Finalmente, en relación a esta interacción insurgente, debe decirse que, siguiendo las informaciones presentadas por Rempe (1995, p. 311), fue el segundo equipo de consejería militar estadounidense uno de los propulsores de las acciones cívico-militares colombianas en el marco

del conflicto con las guerrillas. Según el autor, este equipo de consejeros militares consideraba que tal medida generaba una base paramilitar subyacente para la protección de la debilitada seguridad nacional colombiana y la erradicación del comunismo y todos sus proponentes a nivel nacional. Sea por aquella consejería o por coincidencia, la cuestión es que Guillermo León Valencia, presidente de aquel tiempo, por medio del Decreto 1381 de 1963 y del Decreto 3398 de 1965, respectivamente, oficializó, en primer lugar, la tercerización de la seguridad al permitir la acción cívico-militar y, en segundo lugar, que los civiles pudiesen ser dotados de armas y entrenamiento por parte de las fuerzas militares del Estado en aras de reforzar la seguridad. De un modo u otro, las acciones paramilitares contra los grupos guerrilleros, en ese entonces grupos armados agrarios de autodefensa, fueron institucionalmente convalidadas tanto por el poder ejecutivo colombiano como por el poder ejecutivo estadounidense.

Por otro lado, dejando de lado aquel vestigio paramilitar primigenio, las relaciones colombo-estadounidenses se vieron permeadas en la década de los setenta por los manuales militares que Estados Unidos repartió por Latinoamérica en aras de combatir la insurgencia (Stokes, 2005). Esto fue otro ejercicio de los múltiples que Estados Unidos realizó en la región con la intención de preservarla de la amenaza que le representó el bloque soviético durante toda la Guerra Fría. Aunque pueda debatirse si aquello entra dentro del Plan Cóndor, pues, como tal, Colombia no hizo parte de las dictaduras que participaron de tal plan, en total independencia del resultado que propiciase tal debate, la realidad es que Estados Unidos siguió estrechando su vínculo con Colombia desde el ámbito de seguridad. No es una intervención militar directa, pero ciertamente es la construcción de técnicas militares alineadas a los intereses estadounidenses, lo que puede categorizarse como prácticas de poder duro.

Pasado esto, el verdadero auge del estrechamiento de vínculos entre Estados Unidos y Colombia se ubicó en los veinte años posteriores a 1980 con el auge de las actividades ilícitas relacionadas al tráfico de cocaína a Estados Unidos. Si bien Nixon inició la llamada *Guerra contra las drogas* a principios de los setenta, la mayor amenaza de seguridad para Estados Unidos seguía siendo el bloque soviético y, por ende, aquel era el foco principal de la política exterior en materia de seguridad. Ahora bien, como indica Stokes (2005), tal hecho no cambia que empezase un viraje incipiente de la seguridad hacia la amenaza narcótica. Las actividades criminales de grupos como el Cártel de Medellín empezaron a preocupar a Washington a



mediados de los ochenta, siendo estos los años donde empezaría las solicitudes de extradición de capos colombianos a Estados Unidos, desencadenando los fatídicos hechos de la guerra librada por el Cártel de Medellín con el Estado colombiano. Hacia el final de la Guerra Fría, iniciando la década de los noventa, era evidente que se había transformado la guerra contra el comunismo en una guerra contra la insurgencia y las drogas (Stokes, 2005, p. 84). De estos elementos, el último fue el insignia de los noventa, mientras que la guerra contrainsurgente, transformada en la guerra contraterrorista, tomaría su auge en el nuevo milenio, tema que se tratará luego. Por último, aquella aclamada guerra antinarcótica estuvo pensada desde la oferta de narcóticos, solución controvertida por varios estudios de la corporación RAND (Reuter, Crawford y Cave, 1988; Rydell y Everingham, 1994).

Sobre el papel de intervención jugado por Estados Unidos en Colombia durante aquella bonanza cocalera hay poco documentado. Para aquel momento de la historia, y con el propósito de eliminar un competidor antes que de lograr la loable labor de disminuir las actividades narcóticas, surgieron Los Pepes (Perseguidos por Pablo Escobar). Tal grupo, financiado por el Cártel de Cali y contando con la participación de los hermanos Castaño Gil, quienes posteriormente fundarían las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), según relata Carlos Castaño a Aranguren (2005, p. 158), habría tenido acceso el beneplácito del poder ejecutivo colombiano. Además, según Diego Murillo Bejarano, otro líder de las AUC, en ese entonces miembro de Los Pepes, este grupo, en su lucha por erradicar a Escobar y el Cártel de Medellín, terminó incluso haciendo presencia en oficinas y sitios donde la DEA y la CIA, instituciones estadounidenses, hacían presencia (Aranguren, 2005, p. 169). No se puede hablar de una colaboración directa de Estados Unidos con Los Pepes, pero, ciertamente, tampoco de una condena y persecución a este grupo.

Tras la caída del Cártel de Medellín, y como ya lo dejaba entrever la estructura interna de Los Pepes, nuevos actores como el Cártel de Cali empezaría a ocupar las posiciones de poder en el tráfico de narcóticos hacia Estados Unidos. En medio de este nuevo auge, un escándalo salpicaría a Ernesto Samper dado que sería acusado de tener una campaña financiada por el Cártel de Cali. Este suceso desencadenó la descertificación del país por parte de los Estados Unidos en el marco del gobierno de Bill Clinton, quien incluso describió a Colombia como un Estado que amenazaba la seguridad de los Estados Unidos, marcando un deteriorado final de

siglo para las relaciones colombo-estadounidenses (Guáqueta, 1998). La certificación, como indica Dangond (2012), fue un mecanismo con el cual Estados Unidos calificaba a los países con los que sostenía relaciones. En consecuencia de aquello, la descertificación fue un hecho sin precedentes, pero del cual Colombia, con el diseño del Plan Colombia junto a Estados Unidos, saldría a partir del nuevo milenio – como se narrará más adelante.

A modo de conclusión parcial, al menos hasta antes del año 2000, es evidente que, si bien Estados Unidos no ejecutó operaciones paramilitares como en Nicaragua, estas fueron al menos sugeridas y de ningún modo contradichas por el país norteamericano en momentos posteriores. Este comportamiento no fue exclusivo de las relaciones que se sostuvieron en el marco de la Guerra Fría. Como se permite observar desde los relatos de algunos miembros de Los Pepes, las instituciones estadounidenses eran conscientes de la existencia de operaciones paramilitares como la misma existencia de Los Pepes – eso sí, sin indicio de ninguna aprobación o condena de tal hecho, solo silencio ante tal cosa. Por último, existió una transformación de las amenazas que Estados Unidos veía en territorio colombiano, pasando de aquella amenaza representada en el comunismo y las guerrillas de izquierda hacia la amenaza que representaba el tráfico de narcóticos y, posteriormente, el terrorismo.

Para Estados Unidos, Colombia siempre fue valioso en virtud de la lucha contra la amenaza de seguridad que le representó el bloque soviético durante vasta parte de la segunda mitad del siglo XX. No obstante, en respuesta al crecimiento de las actividades ilícitas asociadas al narcotráfico con destino estadounidense, la perspectiva sobre el país cambió con creces, llegando incluso al punto de la descertificación del país tras el escándalo de la ilícita financiación de campaña de la que se acusó a Samper, presidente en aquel entonces. En conclusión, pues, pese a los intereses comerciales y los recursos que Estados Unidos pudiese ver en el país, es claro que la relación colombo-estadounidense estuvo de fondo atravesada por otras cuestiones asociadas al conflicto interno, aunque no por virtud de la importancia doméstica, sino por virtud de lo que para Estados Unidos representaban a nivel de seguridad internacional.

#### *Postura frente a las AUC y vínculo entre Colombia Estados Unidos entre el 2000 y el 2005*

Entrados los años del nuevo milenio, Estados Unidos y Colombia, como indica Dangond (2012), trajeron a ejecución un plan que se venía elaborando desde 1999 con la finalidad de

restablecer aquellas relaciones rotas a mediados de la década anterior. Este plan es el denominado *Plan Colombia*. El Plan Colombia se erigió como un paquete de medidas por medio del cuál la lucha contra el tráfico de narcóticos y contra el terrorismo se ponían en un mismo nivel, siendo un objetivo concertado de ambos Estados acabar con ambas incidencias. Naturalmente, en términos discursivos, esto empezaba un escenario completamente diferente al que se había planteado durante todo el siglo XX. Como menciona Stokes (2005), las luchas contra el terrorismo y el narcotráfico reemplazaron la lucha contrainsurgente de la Guerra Fría. Por lo anterior, puede afirmarse que las luchas contra la insurgencia -y el narcotráfico estuvieron separadas, pero en el siglo XX, particularmente con la caída del Cártel de Medellín, empezaron a unirse, indicando que la misma insurgencia era la responsable del tráfico de drogas hacia Estados Unidos. Del mismo modo, aquellos términos de insurgencia y subversión empezaron a ser reemplazados por la categoría de terrorista.

En referencia de lo anterior, como se observa en un discurso de la Oficina del Secretario de Prensa de la Presidencia Estadounidense (Office of the Press Secretary) que alude a la necesidad de levantar la descertificación estadounidense de Colombia, se observa que los nuevos objetivos de la relación bilateral están enfocados en la reducción del 50% de las plantaciones de coca y amapola en el país (Oficina de la Secretaría de Prensa Estadounidense, 2000). Por otro lado, Estados Unidos sanciona en este discurso tanto las acciones de los paramilitares como las acciones de los grupos guerrilleros – siendo mencionado directamente el ELN en este comunicado. Este cambio de postura implica que las amenazas de seguridad ya no tienen que ver nada con la alineación a un bloque ideológico, sino que, en todo caso, los grupos se categorizan como una amenaza a los Estados Unidos en virtud del tráfico de narcóticos y las actividades terroristas derivadas de esto. Por último, frente a las AUC, generalizadas como paramilitarismo, en el comunicado de prensa de la Oficina del Secretario de Prensa de la Presidencia Estadounidense (2000), se lee que:

The Administration will strongly urge that the Commanding General use the requisite authorities to suspend promptly from service Armed Forces personnel facing credible allegations of involvement in human rights violations or of aiding or abetting paramilitary groups. [La Administración va a solicitar con urgencia y de modo vehemente que el Comandante General use las autoridades requeridas para suspender con prontitud del

servicio al personal de las Fuerzas Armadas que esté enfrentando acusaciones creíbles de involucramiento en la violación de derechos humanos o de ayuda y complicidad con los grupos paramilitares.] (Oficina de la Secretaría de Prensa de Estados Unidos, 2000)

Dejando de lado la administración Clinton y pasando a Bush, un punto de inflexión para esta relación y, en general, para toda relación de Estados Unidos con el resto de los países del mundo fue el 11 de septiembre del 2001. Si ya existía un cambio incipiente en la amenaza de seguridad que afrontaba el país norteamericano, aquel hecho iba a reestructurar por completo la política exterior. Más allá de que el foco estadounidense pasase a medio oriente, en lo que concierne a Colombia hay que decir que el terrorismo, proviniese de donde proviniese, se había reforzado como enemigo de la potencia norteamericana y, por defecto, de Colombia. Es evidente que desde el 2000 se hablaba del terrorismo de los grupos guerrilleros y paramilitares, pero, tras los hechos del 9-11, las condenas y la persecución se hicieron mucho más taxativas y claras – aunque la definición de terrorismo estadounidense nunca haya tenido mucha claridad, cosa que se analizará en el tercer capítulo.

En virtud de la transformación discursiva anteriormente presentada, puede observarse desde Estados Unidos, por ejemplo, el inicio de comparaciones de organizaciones como las FARC con Al-Qaeda. En una sesión del comité de asuntos exteriores del congreso estadounidense, exactamente el 25 de octubre del 2001, el secretario de Estado norteamericano, Colin Powell, dijo:

In the first instance, it is easy to identify an Osama bin Laden. He is right out of central casting. He represents no country, no religion. He is an invader in Afghanistan. So there is no difficulty in identifying him as a terrorist and getting everybody to rally against him. Now, there are other organizations that probably meet a similar standard. The FARC in Colombia comes to mind. The real IRA comes to mind, both of which are on our terrorist list at the State Department. [En primera instancia, es fácil identificar a Osama bin Laden. Él está fuera de nuestro reparto central. Él no representa ningún país, ni ninguna religión. Él es un invasor de Afganistán. Entonces no hay ninguna dificultad para identificarlo como un terrorista y lograr que todo el mundo vaya en su contra. Ahora, existen otras organizaciones que probablemente son de un corte similar. Recuerdo, por ejemplo, las

FARC en Colombia. El IRA también viene a la mente, ambos estando en la lista de grupos terroristas aquí en el Departamento de Estado] (The International Campaign Against Terrorism, 2001).

Aquellas declaraciones dan un indicio de que, si bien aquella reorientación había dejado en el pasado la lucha contra la insurgencia de izquierda, las FARC, grupo remanente de los conflictos proxy suscitados en la Guerra Fría, seguía estando en la mira, aunque ahora por otros motivos. No obstante, contrario a la plausible hipótesis en la que la lucha solo cambiaba nominalmente de nombre, Estados Unidos no tuvo distinción ideológica para calificar los grupos que, en el marco del Plan Colombia, debían ser combatidos con las ayudas militares ofrecidas a Colombia. En relación con lo anterior, como se ve en una instancia de archivo de la página web del gobierno colombiano y como también lo señala la agencia de prensa EFE, para Estados Unidos, desde la dirección ejecutiva de Bush, no sólo eran grupos de igual categoría tanto las FARC el ELN y las AUC (grupos terroristas y narcotraficantes), sino que todos debían ser combatidos del mismo modo (EFE, 2002; Presidencia de la República, 2003). Si tras esto todavía hay duda de la reorientación, según la agencia de prensa Associated Press, tras incluir a las AUC dentro de la lista de grupos terroristas, Powell dijo el 10 de septiembre de 2001: “I hope this will leave no doubt that the United States considers terrorism to be unacceptable, regardless of the political or ideological purpose” [Espero que esto no deje duda de que Estados Unidos considera inaceptable el terrorismo, independientemente de la ideología política o el propósito] (Associated Press, 2001).

Luego de este cambio discursivo, es evidente y categórica la condena que se hace desde Estados Unidos a los grupos terroristas y narcotraficantes que, desde Colombia, le representaban una amenaza de seguridad. Ahora bien, ¿la relación de ambos países trasciende el ámbito de estas amenazas de seguridad? Aquella trascendencia es cierta, pues las actividades comerciales entre ambos países como, por ejemplo, la extracción de crudo colombiano para empresas estadounidenses, estuvieron validadas por ambos países. Sin embargo, este tipo de relaciones también estaban mediadas por las amenazas de seguridad toda vez que actores como los grupos guerrilleros solían atacar estos recursos (Forero, 2002; Leech, 2006). Así pues, en reconsideración, es evidente que igual las relaciones comerciales estaban supeditadas a las relaciones en materia de seguridad.

Siguiendo lo anterior, los recursos monetarios y militares destinados desde Estados Unidos a Colombia fueron cuantiosos. Sobre los recursos que Estados Unidos destinó a Colombia con la finalidad de combatir el narcotráfico y el terrorismo, Forero (2002) afirma que hasta la fecha de su artículo periodístico eran 94 millones de dólares lo que Estados Unidos enviaba al país con la finalidad de reforzar las fuerzas militares. En el artículo periodístico de Leech (2006) puede leerse, sin embargo, que posteriormente la suma pasaba los 150 millones de dólares. Livingstone (2005) habla de que fueron más de mil millones de dólares los destinados por Estados Unidos al país en el marco del Plan Colombia e, incluso, Arnson (2005) habla de más de tres mil millones de dólares. Más allá de la discrepancia que puedan suscitar las cifras, es evidente que estos no son recursos dados por las meras convicciones de seguridad antinarcóticas y antiterroristas, sino que, de fondo, son recursos que están dados para la preservación de relaciones de tipo comercial entre Estados Unidos y Colombia.

Siguiendo con aquella idea de los intereses subyacentes de Estados Unidos en Colombia, más allá de la amenaza de seguridad representada en el “narcoterrorismo”, hay algunas cuestiones que quedan en el aire. Si bien Estados Unidos categorizó dentro de los grupos terroristas a las AUC, e incluso pidió al gobierno colombiano juzgar a Carlos Castaño y varios líderes paramilitares (El Tiempo, 2002), autores críticos como Livingstone (2005) indican que la persecución a los grupos paramilitares no fue igual de fuerte que la persecución a los grupos guerrilleros. Por otro lado, si Estados Unidos tenía consciencia de que existieron relaciones de cooperación entre miembros de las AUC y miembros de las FFMM colombianas, tal y como se deja entrever en el comunicado de la Oficina de la Secretaría de Prensa de Estados Unidos (2001), ¿no era un riesgo poner en ejecución un plan tan enorme que beneficiaba a las FFMM colombianas dada la plausibilidad de que estas beneficiaran a su vez a las AUC? Por último, en referencia a estos cuestionamientos, ¿qué rol juegan las empresas estadounidenses que no sólo se vieron beneficiadas por el paramilitarismo, sino que, además, lo financiaron?

Todos los cuestionamientos indicados con anterioridad no solamente son válidos, sino que permiten crear una línea divisoria entre lo presente en los discursos y lo sucedido dentro de la relación bilateral. En primer lugar, frente a lo que menciona Livingstone (2005), los discursos que han sido analizados hasta aquí logran reforzar esa lógica, pues en la mayoría se menciona a las FARC y el ELN como las mayores amenazas, mientras que la condena a las AUC se hace a partir de equipararlos con tales grupos – incluso cuando, como indican Livingstone (2005) y

Stokes (2005), el actor armado de mayor incidencia en el tráfico de drogas y en la consecución de actos terroristas como masacres fue las AUC. En segundo lugar, frente al conocimiento de las relaciones entre miembros de las FFMM y miembros de las AUC, si bien es un cuestionamiento válido y, si bien hay un historial de relaciones de Estados Unidos con algunos GAIID, hay que mencionar que el comunicado de la Oficina de la Secretaría de Prensa de Estados Unidos (2001) deja entrever que para Estados Unidos la relación entre estos actores viene dada por individuos particulares más que condiciones sistémicas. Además, siguiendo esta línea, como menciona Speri (2021), fue en 2021 que Estados Unidos por primera vez reconoció la existencia simbiótica de las AUC y el Estado colombiano, por lo cual es plausible decir que existía desconocimiento en su momento de la naturaleza de estas relaciones – incluso cuando sea difícil de creer considerando las capacidades de inteligencia que tiene Estados Unidos. Finalmente, sobre las empresas norteamericanas como *Drummond* o *Chiquita Brands*, ambas acusadas de financiar a las AUC en sus zonas de operación (PAX, 2021; El Tiempo, 2008), tales actividades no pueden ser adjudicadas a una práctica estatal sistematizada. En primer lugar, como se demuestra en los reportajes de PAX (2021) y El Tiempo (2008), la posición de Estados Unidos frente al accionar de estas empresas es de completa oposición. En segundo lugar, ontológicamente no están en un nivel equiparable las empresas y los Estados – las acciones de uno no pueden ser adjudicados al otro, salvo que se pueda comprobar lo contrario.

Pasando a otro apartado de este análisis, en aproximación a los detalles finales de la relación colombo-estadounidense frente a las AUC, Estados Unidos tuvo una postura escéptica frente al proceso de desmovilización de las AUC, aunque organizaciones como la OEA le dieran su respaldo (Arnson, 2005). Si bien la postura oficial, como indica Arnson (2005, p. 6) en sus comunicaciones con la Oficina de Asuntos Andinos del Departamento de Estado, abogó por el proceso de paz, para Estados Unidos no podían ser amnistiadas las actividades de narcotráfico por las que pidió en extradición a varios líderes paramilitares. Así pues, es evidente que, más allá de la desmovilización o continuación del conflicto, la prioridad estadounidense siempre se centró en poder sancionar a los individuos particulares que amenazaban su seguridad mediante la práctica del narcotráfico.

A modo de conclusión parcial de este capítulo, en primer lugar, puede decirse que las relaciones de Colombia y Estados Unidos desde la segunda mitad del siglo XX han estado fuertemente enmarcadas en la priorización de objetivos de seguridad conjuntos que, de cierto

modo, son de mayor relevancia para Estados Unidos. Dentro de esta interacción, Colombia no padeció de intervenciones militares directas o financiación a GAIID como, por ejemplo, sucedió en Nicaragua. Lo que sí existió fue un amplio financiamiento de la lucha contra el narcotráfico, una lucha que incluso colindó con la de grupos armados irregulares como Los Pepes (para este momento, sin una asignación ideológica clara), incidencia ante la cual los Estados Unidos no tuvo una posición de oposición notoria.

Tras los escándalos de la era Samper, la relación entre Colombia y Estados Unidos estuvo muy cerca de romperse en virtud de la amenaza que el narcotráfico le representaba a Estados Unidos. Dado lo anterior, con la salida de Samper y la llegada de Pastrana, empezó a fabricarse el Plan Colombia, entendido como una estrategia conjunta de Estados Unidos y Colombia para que el país norteamericano financiase la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. En el marco de este programa bilateral, la relación entre ambos países volvió a armonizarse y, seguidamente, consolidó el cambio en la noción de “amenaza de seguridad” que tenían los estadounidenses. Este cambio se caracterizó por dejar de lado la cuestión ideológica, heredada de la Guerra Fría, para tomar como amenaza de seguridad todo grupo que se dedicara al narcotráfico y el terrorismo – siendo la definición de este último concepto algo vaga y desestructurada. Dado aquel cambio, las AUC, un GAIID, fue condenado por sus acciones desde Estados Unidos, pues representaba una amenaza de seguridad para Estados Unidos desde la cuestión terrorista y la cuestión narcótica.

Finalmente, en relación a la persecución con las AUC, aquella oposición al grupo, notoria en los discursos y comunicados del gobierno estadounidense, tuvo algunos cuestionamientos como: (a), la desigual condena y persecución que se percibe hacia las AUC y hacia las guerrillas, siendo mayor la persecución a las últimas pese a que la mayor ejecución de actos terroristas proviene de las AUC; (b), el conocimiento de Estados Unidos sobre la colusión entre las FFMM colombianas y las AUC; (c), la financiación de algunas empresas estadounidenses a las AUC. Frente a estos cuestionamientos hay salidas que explican aquellos hechos, pero no dejan de hacer ruido para una relación y una postura de mucha menor documentación que el caso nicaragüense. En todo caso, admitiendo la plausibilidad de los cuestionamientos anteriores, se sabe que la posición estadounidense estaba orientada más que nada por la oposición al narcotráfico, hecho visible considerando que más allá de los términos del proceso de desmovilización de las AUC, a



Estados Unidos le interesaba poder juzgar en su país a los cabecillas de las AUC por el narcotráfico.

### **Capítulo III: Comparación y discusión integral de los casos**

Habiendo consumado la reconstrucción de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia entre el 2000 y el 2005, las relaciones entre Estados Unidos y Nicaragua entre 1979 y 1990, y las relaciones entre Estados Unidos y los GAIID de estos países en los periodos determinados, es el momento de explicar y discutir la diferenciación de los relacionamientos. De igual modo, ante la diferencia evidente, es necesario comprender qué factores son los de mayor incidencia a la hora de trazar relaciones como las que Estados Unidos tuvo con estos países y con los GAIID de aquellos países. Para tal explicación, he formulado una línea argumental bidimensional, donde el primer foco estará en las diferentes condiciones estructurales del sistema internacional para ambos periodos. Después, tras el primer análisis estructural internacional, el segundo foco se corresponderá con las condiciones domésticas de los países involucrados en ambos casos de estudio. Esta bidimensionalidad atañe a la teoría de dos niveles de Putnam (1988), modelo el cual será utilizado para basar esta explicación, pero también a la discusión sobre otras variables distintas de la estructura de polaridad del sistema internacional que podrían explicar la diferenciación – discusión presente en la explicación de la metodología comparativa.

#### *Sistema internacional: diferencias estructurales de ambos casos*

Como resultado de dos etapas temporales distintas, las condiciones estructurales del sistema internacional son, igualmente, distintas. Más que atribuir las diferencias al paso del tiempo *per se*, estas han de ser atribuidas a factores históricos varios. Sobre aquella discusión hay varias posturas, todas tratando de dilucidar qué elementos o variables son las que propugnan el cambio en el sistema internacional. Gilpin (1981), por ejemplo, sostiene que el cambio es producido por la guerra. La guerra, a su vez, dinamiza efectos cruciales en materia económica y tecnológica. Así, por medio de los conflictos es que el sistema internacional y su estructura va cambiando. Ciertamente, de esta investigación no es tarea esgrimir qué variables llevan al cambio en el sistema internacional. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, es prudente apuntar qué elementos cambiaron al sistema internacional y cómo alteraron su estructura para, a su vez, ser este cambio de estructura el principio rector de políticas diferentes por parte de Estados Unidos frente a los GAIID.

La etapa de 1979 a 1990, donde se circunscribe el caso de los Contras, es una etapa donde la Guerra Fría se encuentra en su fase final, pero no por ello tiene similitud con la etapa posterior

correspondiente al caso colombiano (2000 a 2005) aunque no haya mucha diferencia temporal entre ambos lapsos. La etapa de la Guerra Fría es la de un sistema internacional marcado por un conflicto entre Estados Unidos y la Unión Soviética a través de confrontaciones indirectas y la realización de la guerra en otros territorios. A tal práctica se le conoce como guerra proxy y, en el caso de la Guerra Fría, solía llevarse a cabo en los países no alineados con ninguno de los dos bloques. Como indica Pontijas Calderón (2020), las guerras proxy son un resultado del potencial peligro que representan las grandes guerras dadas las condiciones tecnológicas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Teóricamente, para autores como Waltz las guerras proxy estarían erróneamente denominadas en la medida en que para Waltz (1979, 2001) las guerras, como amenaza de seguridad global, sólo pueden ser aquellas que lleven a la destrucción internacional. Más allá de aquel pensamiento *potencia-céntrico*, la realidad es que los conflictos proxy en la Guerra Fría fueron muchos y, como indica Pontijas Calderón (2020), incluso tras la terminación de la misma no han parado de aumentar.

Aunque las guerras proxy sean un elemento particular del momento de la historia de la Guerra Fría, siguiendo las últimas líneas del párrafo anterior, se entiende que también forman parte de la etapa posterior del sistema internacional. La introducción del concepto de guerra proxy, sin embargo, no es estéril para la diferenciación. Uno puede considerar que la etapa de conflicto analizada en Nicaragua fue un conflicto proxy, pero ¿lo fue también la etapa colombiana? Lo que han dejado entrever los discursos y posturas de Estados Unidos frente a las AUC y Colombia entre el 2000 y 2005 es que la lucha, antes que contra un Estado, era contra unos fenómenos particulares como lo son el terrorismo y el narcotráfico. En contraste, puede observarse de Estados Unidos que los discursos y las posturas en apoyo a los Contras son completamente asociadas a la necesidad de este grupo para combatir al bloque soviético y la injerencia de la potencia que lo lideraba. Las posturas de Estados Unidos frente a los Contras siempre fueron referenciales a la amenaza directa que representaba la Unión Soviética para este país.

Más allá de discutir si es o no una guerra proxy el tramo de conflicto entre el 2000 y el 2005 en Colombia, el propósito de esta discusión es que hay una diferencia sustancial en lo que subyace internacionalmente a los conflictos. Como indica Pontijas Calderón (2020), las guerras proxy posteriores a la Guerra Fría, más allá de servir como conflictos entre potencias, sirven

como un modo de tener injerencia en zonas de interés internacional. Nótese que el enfrentamiento indirecto con otro Estado potencia ha dejado de ser condición para poder determinar qué es una guerra proxy, pero, más allá de eso, algo de la estructura internacional ha tenido que cambiar para que eso sea así. Siguiendo con Gilpin (1981) y su argumento de que la guerra es el motor del cambio político internacional, más allá de apuntar al evidente final de la Guerra Fría en 1991 como catalizador del cambio, hay que apuntar a la reestructuración del sistema internacional que se gestó una vez cayó la Unión Soviética y, por consiguiente, la transformación de las lógicas del conflicto internacional en este nuevo contexto.

Como explican varios autores, la Guerra Fría fue un periodo de bipolaridad internacional (Binnendijk y Henrikson, 1999; Väyrynen, 1995; Mic, 2021). Esta bipolaridad implicó la existencia de dos potencias dominantes y un grupo remanente de países expectantes de alinearse con una u otra potencia en virtud de su seguridad nacional. La bipolaridad internacional es un sistema inestable, pues está atravesado intrínsecamente por un conflicto y una heterogeneidad ideológica entre ambas potencias. Este es el sistema internacional en el que se enmarcaron las interacciones entre Estados Unidos y Nicaragua entre 1979 y 1990.

Si bien la Guerra Fría se dirimió por medio de guerras proxy, y bajo los criterios realistas nunca se transformó en una guerra de escala global, este periodo bajo la lógica de Gilpin (1981) fue de completo conflicto y transformación. El final de la Guerra Fría no es el cambio, sino que la misma guerra es el proceso de cambio. La bipolaridad, de algún modo, es una excepción y, de acuerdo a Deutsch y Singer (1964), una estructura de existencia cortoplacista. Puede decirse que el final de la Guerra Fría, enmarcado en la caída de la Unión Soviética como parte de la diada de potencias dominantes, firmó el fin de la etapa bipolar e inició una nueva configuración internacional distinta. Lo anterior es casi trivial, pero tiene importancia mencionarlo porque da a entender que el periodo de las relaciones entre Estados Unidos, las AUC y Colombia está enmarcado en un mundo no-bipolar y que, naturalmente, tiene otras lógicas para prácticas como el conflicto, la definición de amenazas y la intervención.

Como explica Mic (2021), es difícil definir la estructura del sistema internacional en el periodo posterior a la Guerra Fría. Hay autores que hablan de un periodo de unipolaridad entre 1992 y 2011 (Wohlforth, 1999; Mic, 2021), lo que por defecto sería una unipolaridad sistémica en el periodo de las relaciones colombo-estadounidenses analizadas y, claramente, posiciona a

Estados Unidos como la mayor potencia en esa etapa. Hay otros que hablan de una multipolaridad incipiente (Väyrynen, 1995). De otra perspectiva, como indican Deutsch y Singer (1964), puede pensarse que la unipolaridad y la multipolaridad son dos estadios de una misma estructura internacional, donde la unipolaridad es el periodo donde el resto de los países no logra contrarrestar el pretendido ascenso de alguna potencia y, por contraparte, la multipolaridad sería la etapa de mayor duración donde todos los países se encuentran en un equilibrio.

El argumento multipolar es mucho más plausible, pues la unipolaridad implicaría una oposición de Estados Unidos con el resto de los países del sistema. Además, la unipolaridad podría llegar a desafiar aquel principio waltziano de que el sistema internacional es anárquico en la medida en que la unipolaridad puede acabar con la igualdad de facultades de todos los Estados en el nivel internacional. Por lo anterior, podemos definir que la estructura del sistema internacional del relacionamiento colombo-estadounidense entre el 2000 y el 2005 es multipolar. Al igual que con la bipolaridad en la Guerra Fría, estas anotaciones sobre la polaridad no deben su importancia a la trivialidad de los cambios, sino que su importancia radica en las implicaciones derivadas.

¿Cómo esta diferencia determinó la política exterior estadounidense diferenciada frente a los GAIID de Colombia y Nicaragua? La respuesta radica en las implicaciones derivadas de ambos modelos. Cuando se habla de cambio en el sistema internacional, más que una reconfiguración nominal de los poderes, lo que ocurre es un cambio en las condiciones exteriores percibidas por todos los países. Por lo anterior, procesos como la definición de amenazas de seguridad, la decisión de ir a la guerra, las percepciones sobre las capacidades de otros países materia militar y económica, etc., son todos redefinidos por la nueva estructura. Esto es algo evidente en los discursos de ambos escenarios, pues, aunque uno pueda hallar el término “terrorista” tanto en los discursos estadounidenses frente a Nicaragua entre 1979 y 1990 como en los discursos estadounidenses frente a Colombia entre el 2000 y 2005, las asociaciones y significados del término no son iguales en ambos casos.

El mundo bipolar para una potencia como Estados Unidos implica que la amenaza de seguridad ya está definida: la otra potencia del sistema, es decir, la Unión Soviética. Es por eso mismo que todos los discursos estadounidenses entre 1979 y 1990 sobre Nicaragua asocian el terrorismo a la Unión Soviética. Ahora bien, ¿cómo funciona la definición de las amenazas de

seguridad en el sistema multipolar en el que se enmarcan los discursos sobre las AUC y Colombia entre el 2000 y el 2005? Como indica Tokatlian (2011), toda definición de amenazas es un ejercicio discursivo enfocado en la protección de unos intereses determinados. Cuando la bipolaridad es la estructura regente, por la intrínseca conflictividad del sistema, la definición discursiva de la amenaza de seguridad se ubica en la otra potencia del sistema, tal y como se mencionó al principio de este párrafo. No obstante, la multipolaridad difiere con la bipolaridad en el condicionamiento de la definición, porque no hay un conflicto intrínseco de esta estructura. Es por lo anterior que la definición de terrorismo utilizada para calificar a las AUC no involucra asociaciones con otros países.

Siguiendo con esta idea, ¿qué tan difusa es la definición de la amenaza de seguridad en el mundo multipolar en el que se desarrolla la relación de oposición entre Estados Unidos y las AUC? Los discursos estadounidenses estudiados no logran ofrecer una definición de terrorismo como la que existió en el periodo de la Guerra Fría. Las asociaciones al terrorismo realizadas en los discursos de este periodo, antes que dirigirse a otros Estados, se dirigen a otros grupos que entran dentro de la escueta categoría de terrorismo, utilizada por Estados Unidos. Eso sí, aunque por este lado parezca que la definición de la amenaza de seguridad para Estados Unidos está atravesada por el terrorismo que, a su vez, es una categoría difusa, un elemento en el que Estados Unidos centró su discurso contra los paramilitares de las AUC fue el narcotráfico. Es cierto que en un primer momento se dijo que la mayor amenaza de seguridad para los Estados del mundo desde una perspectiva neorrealista es la posibilidad de ir a una guerra global, tal y como sugiere Waltz (1979). No obstante, esa definición es válida para el mundo bipolar y, de hecho, surge en el medio del mundo bipolar considerando el año de producción de tal teoría. Así pues, es evidente que la multipolaridad ofrece otros panoramas para la definición de amenazas de seguridad.

En virtud de este viraje en la definición de amenazas de seguridad, siguiendo a Tokatlian (2011), es natural que las nuevas definiciones de amenaza de seguridad para un país sean mucho más arbitrarias, pero esto, más allá de ser por la capacidad de agencia de los Estados, es por la misma estructura internacional que cambia los elementos que condicionantes de la acción de los Estados. Deutsch y Singer (1964) afirman que el sistema multipolar es constitutivo de muchas más interacciones entre los Estados. Aunque estos autores sugieren que esto suscita más

conflictos, lo cual es trazable en el incremento de las guerras proxy indicado por Pontijas Calderón (2020), debe considerarse que este incremento de la interacción es, de igual modo, un incremento de la responsabilidad de un Estado determinado con todos y cada uno de los estados con los que interactúa. En función de lo anterior, la acción de todos los países está mucho más controlada, constreñida y observada. Esto, en consecuencia, lleva a las potencias, apriorísticamente más libres, a moderar su acción.

Con el argumento anterior puesto en escena, es evidente que los elementos diferenciales más importantes de ambos momentos de la estructura internacional son: (a), la superación de amenazas de seguridad sistémicamente constituidas por la bipolaridad; (b), el incremento en la observancia y responsabilidad sobre la acción internacional de todos los países, específicamente las potencias. El componente (a) es fruto de que la multipolaridad no tiene una contradicción o conflicto constitutivo de su estructura internacional. El componente (b), a su vez, es fruto de que la multipolaridad equipara a todos los Estados en un mismo nivel y, además, incrementa sus interacciones, haciendo que las acciones de todos los países, sobre todo aquellos que son más fuertes económica y militarmente, sean mucho más controladas y juzgadas. Este argumento, de hecho, coincide con una observación de Väyrynen (1995), quien indica que, en medio de la bipolaridad de la Guerra Fría, la responsabilidad de las potencias por sus acciones internacionales estaba mucho más reducida. Por lo anterior, puede afirmarse que acciones controversiales como apoyar organizaciones GAIID de forma proxy era mucho más sencillo en el periodo bipolar de la Guerra Fría que en el sistema multipolar del periodo estudiado para Colombia y las AUC.

Hasta aquí, el argumento puede sostenerse por sí mismo, pero todavía hay más elementos que refuerzan esta tesis en la que el sistema multipolar desincentiva el apoyo estadounidense a grupos GAIID. Väyrynen (1995) indica que en el sistema multipolar, del mismo modo que la política exterior es mucho más observada, las cuestiones domésticas de otros países son igualmente observadas. Lo anterior, naturalmente, implica que las acciones y los procesos decisorios al interior del país son igualmente observados. Esta incidencia es clave, pues si bien en el apartado sobre la política exterior estadounidense se encontró que el ejecutivo tiene ligeras ventajas para actuar con independencia del legislativo en materia de política exterior, la nueva observancia internacional permite determinar la legitimidad de esas acciones, por lo que hay

nuevos contrapesos externos para la acción internacional. Si tanto a nivel interior como exterior llegó a ser escandalosa la ayuda de Estados Unidos a los Contras en Nicaragua, de haber hecho algo similar en Colombia entre el 2000 y el 2005, las repercusiones y cuestionamientos hacia Estados Unidos hubiesen sido mucho mayores, pues el sistema multipolar permite hacer contrapesos más efectivos que el sistema bipolar.

De todos modos, no puede pasarse por alto que Estados Unidos, más allá de no ser permisivo con las AUC por el escarnio que le representó serlo con los Contras, no lo fue porque el sistema internacional le permitió redefinir su amenaza y, en ese sentido, las AUC por su implicación en el narcotráfico eran un enemigo independientemente de su ideología. Las AUC fueron un grupo, al igual que las FARC o el ELN, surgido bajo las lógicas de la Guerra Fría, pero esas lógicas fueron superadas por el sistema internacional y, en consecuencia, superadas por Estados Unidos para definir su política exterior. Es por esta articulación que el relacionamiento y postura de Estados Unidos frente a las AUC y los Contras fue tan diferente. El sistema internacional multipolar cambió la definición de las amenazas de seguridad, permitió hacer más contrapeso a actividades de política exterior intervencionistas y, por ende, transformó los límites y técnicas estadounidenses para afrontar sus amenazas en materia exterior.

Como conclusión, entonces, puede decirse que la polaridad del sistema internacional es una variable que explica el cambio de comportamiento de Estados Unidos frente a los GAIID de Nicaragua y Colombia en los periodos determinados. Esta explicación parte de la premisa realista en la que la guerra es el motor del cambio político internacional. Por tal motivo, al haber una guerra internacional que separa ambas etapas, existe una diferencia en la estructura polar del sistema internacional. La estructura bipolar transitoria, como se mencionó anteriormente, predefine las amenazas de seguridad de Estados Unidos en la medida en que existe un conflicto inherente de la estructura en el que ese país está involucrado. La multipolaridad posterior, propiciada por el fin del conflicto, permite que el país pueda redefinir lo que considera amenaza de seguridad de un modo mucho más laxo. Aquello se puede observar en las difusas definiciones de terrorismo que presentan los discursos estadounidenses en el periodo colombiano. Así pues, la multipolaridad suscita que Estados Unidos tenga otros constreñimientos estructurales. Si bien la amenaza de seguridad ya no está objetivamente definida por la estructura de polaridad del sistema internacional, la multipolaridad como nueva estructura polar del sistema tiene dentro de



sus rasgos la incrementada interacción y observancia mutua de los países, haciendo que medidas como el apoyo a los GAIID sea insostenible. Por lo anterior, el relacionamiento con las AUC es diferente porque: (a), las AUC cumplían con la difusa definición de terrorismo de Estados Unidos; (b), el hipotético apoyo y protección de este grupo por parte de Estados Unidos hubiese sido severamente sancionado y cuestionado a nivel internacional dadas las nuevas condiciones sistémicas de observancia e interacción global.

*Críticas plausibles al modelo explicativo de la política exterior estadounidense frente a los Contras y las AUC centrado en la polaridad del sistema internacional*

Los siguientes párrafos, a priori, pueden ser contraproducentes con la teoría sostenida anteriormente. Estos párrafos son de crítica al modelo sostenido anteriormente y, asimismo, a la comprobación de aquella tesis en la que la polaridad del sistema es la causa principal de que las relaciones y posturas de Estados Unidos frente a los Contras y las AUC sean diferentes. Como se indicó, hay una disparidad entre la postura hacia Estados Unidos que los gobiernos de Nicaragua y Colombia sostienen en los periodos estudiados. Particularmente, mientras desde Colombia tanto Pastrana como Uribe sostuvieron una posición amigable con Estados Unidos, el FSLN una vez derrocó al somocismo nunca tuvo una postura a favor de Estados Unidos y sus intereses de intervención en el país. Así pues, ¿fue la postura gubernamental doméstica de ambos casos lo que determina que Estados Unidos haya optado por apoyar a los Contras en un caso y en el otro oponerse a las AUC? ¿Fue la diferenciada historia de procesos revolucionarios en ambos países lo que, de igual modo, diferenció el trato a los GAIID de ambos países?

Ambas preguntas arriba mencionadas son válidas y, de hecho, pueden propiciar una línea diferente de pensamiento frente a estos casos. Sobre la primera, es evidente en el caso colombiano que tanto el gobierno nacional como el gobierno estadounidense aunaron esfuerzos para luchar contra los grupos terroristas y narcotraficantes del país. De hecho, Pastrana dio a entender con sus acciones que la situación requería de la participación de Estados Unidos, fuese con recursos económicos, recursos militares o propiciando las garantías para un acuerdo de paz entre el Estado Colombiano y los grupos que le asediaban. Por otro lado, el narcotráfico para Estados Unidos es problemático porque, como país de consumo, asume unas consecuencias determinadas dentro de las que se encuentran, por ejemplo, problemas de salud pública, bajas en la productividad, entre otros fenómenos (Collins, 2014). Del mismo modo, para Colombia como país productor también es un problema en la medida en que se propicia el crimen y las acciones

que, para la difusa definición estadounidense, constituyen el terrorismo. Ahora bien, más allá de esa conjunción, y de los intereses económicos empresariales de Estados Unidos en Colombia como los oleoductos mencionados por Forero (2002), ¿cómo esto puede explicar la postura frente a las AUC?

A priori, las AUC eran un grupo narcotraficante y terrorista, siendo esto lo que les llevaría a ser condenadas por Estados Unidos, pero, más allá de la teoría en la que son categorizadas como amenaza por el cambio de la polaridad en el sistema internacional, ¿qué otro argumento podría explicar la oposición estadounidense a este grupo? Si uno sugiere la posibilidad de que Estados Unidos no reorientó su política exterior tras el fin de la Guerra Fría y que, en consecuencia, siguió usando la misma racionalización de las amenazas de seguridad que tuvo en la Guerra Fría, puede afirmarse incluso que las AUC le hubiesen sido un aliado similar a lo que representaron los Contras en la Nicaragua sandinista. No obstante, si se incorpora a la comparación que en el caso de Nicaragua, el mismo Estado nicaragüense bajo el gobierno de los sandinistas, fue considerado una amenaza a la seguridad nacional estadounidense y, por otro lado, en el caso colombiano, tras la salida de Samper y la restauración de las relaciones, se percibía al gobierno colombiano como un aliado; puede decirse que, para afrontar las amenazas de seguridad nacional, Estados Unidos contó en el caso colombiano con las fuerzas coercitivas del Estado mientras que, en el caso nicaragüense, tenía como enemigas a las fuerzas coercitivas del Estado de Nicaragua, que en todo caso eran las fuerzas coercitivas del sandinismo.

Por todo lo anterior, se explica que las AUC, más allá de su oposición común con Estados Unidos hacia las guerrillas, fueron descartadas como fuerzas paramilitares aliadas al gobierno estadounidense porque Estados Unidos ya contaría con las fuerzas oficiales del país para luchar contra grupos como las FARC o el ELN – que bajo esta lógica no serían rechazados por Estados Unidos en función del terrorismo y narcotráfico, sino en función de sus intenciones revolucionarias, tal y como en los conflictos proxy de la Guerra Fría. Esta explicación es plausible considerando que el foco de Estados Unidos en Colombia entre el 2000 y el 2005 fueron las guerrillas, a las cuales acusaba con mayor regularidad de ser una amenaza de seguridad nacional. El problema con esta explicación, sin embargo, es que no necesariamente implica que las AUC se transformen en una amenaza de seguridad nacional para Estados Unidos; sólo implica que Estados Unidos no las requiere como fuerza paramilitar. La no necesidad de un

grupo, en todo caso, ha de manifestarse, más que en oposiciones vehementes como las que se evidencian en los discursos estadounidenses, en un posible silencio, uno que no existió desde Estados Unidos frente a las AUC y su accionar.

La posibilidad de que la postura de un gobierno determinado hacia Estados Unidos sea el principio rector de la postura de Estados Unidos frente a los grupos GAIID de aquel país determinado es cuestionable. Aquella variable ciertamente puede explicar la necesidad de Estados Unidos de acceder a tales grupos, pero no puede explicar por qué llegaría a oponerse a tales grupos. Además, esta variable sólo tiene valor explicativo si se asume que la lógica bipolar de Estados Unidos siguió vigente tras la caída de la Unión Soviética, cosa que los mismos discursos estadounidenses controvierten en varias ocasiones. Por lo anterior, pues, esta variable debe ser descartada para explicar la diferencia en las posturas frente a las AUC y frente a los Contras, aunque, quizá, para el análisis de casos que estén dentro de la misma etapa de polaridad internacional, podría ser útil. Esto, en todo caso, será labor de otras investigaciones.

Por último, considerando que esta variable pone el relacionamiento con los grupos como un asunto de utilidad, hay un detalle disonante en la historia de las AUC frente a tal cosa. Si se dejase de asumir que Estados Unidos siguió usando las lógicas de la Guerra Fría para definir su amenaza de seguridad y las formas de posicionarse frente a los grupos armados en Colombia, y su definición de amenaza de seguridad englobaba el narcotráfico, tal como lo hizo, hubiese sido plausible que Estados Unidos tomara posición frente a las disputas internas de las AUC. Facciones como el Bloque Metro y cabecillas como Carlos Castaño que estaban en oposición al narcotráfico, como menciona Serrano (2007), estaban incluso dispuestos a colaborar con Estados Unidos para erradicar el narcotráfico de las AUC. ¿Cómo es posible que un actor que se contrapuso a las FARC y el ELN y, además, se opuso al narcotráfico no fuese considerado un aliado por Estados Unidos? Debe haber algo más que la mera utilidad o postura de un GAIID frente a las amenazas de seguridad estadounidenses para que, en efecto, Estados Unidos tenga una relación de apoyo a ese grupo – y este detalle, claramente, no se encuentra en la política doméstica, sino en la internacional y en la polaridad del mismo sistema.

Ahora bien, sobre el segundo escenario, aquel donde la diferenciada historia de revolución explica lo acaecido, ¿qué fundamentos hay para tal postura? Como se explicitó en el marco teórico, Walt (1992) indica que las revoluciones son de impacto internacional. Ahora bien,

lo que sostiene Walt es, más que una propuesta diferente a la arriba mencionada, una especificación del tipo de proceso político que llevaría a un cambio en la postura frente a Estados Unidos. Walt, evidentemente, no sostiene que las revoluciones giren en torno a la postura de los países frente a Estados Unidos. No obstante, lo que sostiene es que las revoluciones son procesos de desarrollo doméstico que reconfiguran los procesos domésticos asociados a la toma de decisiones en el nivel internacional. Por lo anterior, es natural que el argumento se estructuraría de forma muy similar al de la postura doméstica frente a Estados Unidos, pero, de nuevo, este argumento no podría explicar por qué existiría una oposición hacia un GAIID de parte de Estados Unidos.

Por último, sobre este apartado más crítico a la teoría propuesta sobre la polaridad internacional, algo que puede cuestionarse es qué tan coherentes son los discursos con las acciones propuestas y, en general, qué tan dicentes son los discursos sobre lo que se pretende estudiar. Ontológicamente, como se mencionó al principio del trabajo, estudiar la política exterior y, en general, el comportamiento de un Estado, es algo que está supeditado a limitaciones propias de las fuentes de información. Los discursos escogidos en la delimitación teórica no son una excepción. Informaciones ocultas, ejercicios propagandísticos, limpieza de imagen, desconexión y contradicciones entre los discursos y la realidad; todas esas son incidencias posibles de los discursos y, de hecho, como se ha analizado, están presentes en algunos de los estudiados en esta investigación.

Un elemento que podría contravenir a la explicación propuesta, natural de esta crítica, es la ampliamente documentada relación entre las FFMM colombianas y las AUC (Human Rights Watch, 1996; CIA, 1997). Tal relación de cooperación, si se considera que Estados Unidos apoyaba a las FFMM colombianas, puede implicar potencialmente una colaboración de Estados Unidos con las AUC. Un elemento de esta investigación que refuerza esta posibilidad es que los discursos estadounidenses sobre grupos colombianos, como se afirmó arriba, priorizaban antes a grupos como las FARC y el ELN en su rechazo. Además, no deja de ser por lo menos sospechoso que un país con el nivel de recursos militares y de inteligencia como Estados Unidos estuviese desinformado de la relación entre las AUC y las FFMM. Todo esto puede sonar convincente, pero, ante la falta de pruebas y evidencias de que Estados Unidos sí se opuso a las AUC (así fuere en menor medida que la oposición a las FARC o el ELN), estas particularidades no

constituyen más que suposiciones – que sería tarea de otras investigaciones dilucidar adecuadamente.

En adición a lo anterior, las suposiciones anteriores, más allá de debatir si son ciertas o no, realmente se salen parcialmente del marco de análisis que esta investigación ha propuesto. La reconstrucción histórica circundante a los discursos y los mismos discursos no son analizados aquí de forma acrítica, pero ciertamente la crítica presente no puede extralimitarse a lo que el objeto de estudio indica. Es cierto que existen cuestiones que suscitan duda como, por ejemplo, lo anteriormente mencionado en torno a las AUC y Estados Unidos o, también, las acusaciones de narcotráfico enfrentadas por miembros de los Contras indicadas por Cruz (1989) que, en consecuencia, asociarían a Estados Unidos con esta práctica. Sin embargo, los discursos analizados, reconociendo las limitaciones anteriormente mencionadas, dejan estos hechos como cuestiones secundarias. Eso sí, que para este análisis tales cuestiones sean secundarias no significa que en el futuro, de poder comprobar tales teorías mediante otros métodos y otras unidades de análisis, estas puedan reformular completamente las explicaciones sobre las acciones de Estados Unidos frente a grupos GAIID y, en general, su acción frente a países latinoamericanos. En detrimento del dogmatismo, las dudas y suposiciones son válidas, pero, en detrimento del conspiracionismo, tales cosas deben ser probadas con el rigor científico y metodológico necesario.

## Conclusiones

Recapitulando, en esta investigación se halló, en primer lugar, que los procesos de elaboración de política exterior en Estados Unidos están constituidos por una articulación entre el legislativo y el ejecutivo, pero, como permiten entrever las investigaciones de Humphrey (1959) y Sulfaro (1996), hay algunos desbalances entre la participación del ejecutivo y la participación del legislativo en este proceso. Tales desbalances favorecen una perspectiva mucho más centrada en el ejecutivo y sus discursos, entendiendo cuáles son los roles centrales del gobierno en materia de elaboración de la política exterior estadounidense. Esto coincide con la perspectiva realista donde las cuestiones interiores del Estado son variables despreciables para el análisis de la política internacional, aunque ciertamente en esta investigación tal postura se modera y se analiza un poco el bagaje doméstico para la contextualización histórica de los discursos.

Tras aquel preludeo investigativo, entrando en materia de los casos, se empiezan a estudiar los discursos, relación y posturas de Estados Unidos frente a los Contras y Nicaragua entre 1979 y 1990, siendo este último el Estado donde opera ese GAIID. Lo que se pudo encontrar es que las relaciones entre Estados Unidos y Nicaragua previas al periodo de estudio fueron muy tensas, llegando Estados Unidos a financiar la dictadura somocista que posteriormente caería por la revolución del FSLN. Una vez llegado el FSLN al poder, Estados Unidos encontró en los Contras, grupo armado contrarrevolucionario, un actor paramilitar al cuál poder apoyar para derrocar al FSLN. La estrategia estadounidense fue de varios frentes, generando actividades paramilitares, actividades propagandísticas y actividades económicas en contra de la Nicaragua sandinista. Así, los Contras fueron categorizados como aliados de la democracia, luchadores de la libertad, entre otros términos. A su vez, el gobierno de Reagan consideró al Estado de Nicaragua una amenaza de seguridad. Toda esta relación estuvo atravesada por discursos recrudescidos en contra de la Nicaragua sandinista, considerada amenaza por su filiación al bloque soviético.

En segundo lugar, se encontró que en el caso colombiano, Estados Unidos tuvo una relación de oposición frente a las AUC y que, por su parte, tuvo una relación de colaboración con Colombia para elaborar y ejecutar el Plan Colombia. Esta relación de oposición hacia las AUC estuvo atravesada por una difusa definición del terrorismo como amenaza de seguridad nacional,

junto con el narcotráfico. Históricamente, antes del periodo de estudio, la relación con Estados Unidos estuvo atravesada por colaboración económica y militar para luchar contra la subversión guerrillera y el narcotráfico en el país. Las relaciones se rompieron en el gobierno de Samper dados los procesos y acusaciones asociadas a la participación del narcotráfico en la elección de este presidente. Sin embargo, con Pastrana y Uribe, Estados Unidos vio una necesidad de restaurar las relaciones en la medida en que el narcotráfico y el terrorismo global se hicieron amenazas de seguridad para el país norteamericano. Estados Unidos identificó como amenazas de seguridad a las FARC, el ELN y las AUC, implicando una superación del componente ideológico en el establecimiento de las amenazas de seguridad del país.

Visto lo anterior, superando los apartados descriptivos del trabajo, la articulación teórica propuesta se centró en explicar estos comportamientos, discursos y posturas a partir de la polaridad del sistema internacional, siendo esta una de las variables que difería en los casos, casos que metodológicamente fueron escogidos por su similitud. Básicamente, la formulación teórica es que la polaridad del sistema internacional, como estructura que rige las acciones de los Estados a nivel internacional, determina las condiciones bajo las que un elemento es una amenaza de seguridad y, del mismo modo, determina que tan integrado y observante es el sistema internacional de las acciones de un Estado. Lo que se pudo encontrar es que, en el modelo bipolar, Estados Unidos tenía como amenaza de seguridad predefinida sistémicamente a la otra potencia polar, a saber, la Unión Soviética y el bloque que representó. Por lo anterior, para el caso que se enmarca en tal polaridad, a saber, el caso de Nicaragua, el accionar permitió que Estados Unidos viese en los Contras un elemento estratégico para luchar contra el Estado sandinista de Nicaragua, alineado con el bloque soviético. Esta práctica paramilitar, ciertamente cuestionable, se pudo dar también porque la interacción internacional en el sistema bipolar es mucho más reducida, permitiendo que haya mucha menos observación sobre acciones internacionales de este tipo. El caso colombiano, particularmente, se enmarcó en un nuevo sistema multipolar, donde las amenazas de seguridad no están predefinidas por el sistema para países como Estados Unidos. Esta nueva visión hace difusa la definición de las amenazas de seguridad y, por otro lado, hace que haya mucha más interacción internacional, permitiendo una mayor observación sobre las acciones internacionales. Así pues, Estados Unidos nunca vio con buenos ojos apoyar a las AUC porque, por una parte, constituían parte de su nueva amenaza de seguridad, a saber, el terrorismo y el narcotráfico; y, porque en el caso de que apoyaran a estos

grupos en su lucha contra el ELN y las FARC, la observación internacional, incrementada por la interacción internacional que, a su vez, es propiciada por la multipolaridad, hace que estas prácticas de intervención paramilitar sean mucho más cuestionadas e insostenibles.

Frente a lo anterior, hay varias explicaciones alternativas que pueden establecerse. Puede apuntarse, tanto a los gobiernos domésticos de cada país como a los procesos revolucionarios internos, como catalizadores de la acción estadounidense frente a los GAIID de cada país. Sin embargo, frente a esta posibilidad, hay varias críticas que pueden establecerse. En primer lugar, esto sólo puede indicar qué tan prescindible es para Estados Unidos integrarse con estos grupos en favor de la postura de las fuerzas coercitivas domésticas. En segundo lugar, los procesos revolucionarios, más que ser una variable diferente de la postura hacia Estados Unidos de parte de los gobiernos domésticos, es una variable previa a tal postura, siendo la revolución un elemento doméstico que tiene potencial internacional en la medida en que desde este cambio doméstico se traza una dimensión de las posturas de política exterior.

Por otro lado, otra crítica plausible al aparato teórico establecido en esta investigación es la fiabilidad discursiva. Esta limitación, de entrada, fue reconocida en las primeras partes de la investigación, indicando que este recurso permite observar las posturas y relaciones a nivel internacional, pero no indican una verdad absoluta o una correspondencia total con los hechos que ejecutan los gobiernos. Esto es una limitación metodológica y epistemológica que, más que potencialmente invalidar la investigación, lo que hacen es trazar qué otras miradas podrían hacerse al fenómeno estudiado para ver si las teorías sustantivas aquí aplicadas siguen siendo válidas con esas otras aproximaciones o si, por el contrario, se refuerzan. Otra limitación de la investigación que debe reconocerse es la restricción en algunos documentos de inteligencia de Estados Unidos, pues aunque la CIA haya desclasificado varios documentos sobre ambos casos, la realidad es que algunos están parcialmente inutilizables y, por otra parte, puede haber varios que no hayan sido desclasificados – aunque esto, en todo caso, es más especulativo que otra cosa.

Finalmente, considerando todo lo anterior, y considerando la juventud del campo comparativo de experiencias y actores de conflicto en Latinoamérica, al igual que la juventud del comparativo de las relaciones de Estados Unidos con Grupos Armados Irregulares Ideológicamente de Derecha, esta investigación invita a la comparación de más casos. La idea de



teorías generales sobre el comportamiento de un Estado frente a grupos determinados es, cuanto menos, ambiciosa y de amplia pretensión. Sin embargo, más allá de llegar o no a algo así, es relevante hacer estas comparaciones para comprender qué tan particulares son las experiencias de conflicto y los relacionamientos con determinados grupos que participan en aquellos conflictos. Así, este campo de investigación tiene mucho potencial para ampliar el conocimiento sobre los conflictos enfrentados en territorio latinoamericano e, incluso, de otras partes del mundo mientras las condiciones metodológicas de comparación lo permitan.

## Referencias Bibliográficas

*About*. (18 de octubre de 2023). United States Department of State. Recuperado el 18 de octubre de 2023 de <https://www.state.gov/about/>

Aranguren Molina, M. (2014). *Mi Confesión*. Editorial La Oveja Negra Ltda.

Associated Press. (10 de septiembre de 2001). *Powell embarks on Latin America Trip*. CBS News. Recuperado el 20 de octubre de 2023 de <https://www.cbsnews.com/news/powell-embarks-on-latin-america-trip/>

Arnson, C. (2005). *Introduction*. En Arnson, C. (Ed.). *The peace process in Colombia with the Autodefensas Unidas de Colombia-AUC*. Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Avilés, W. (2006). Paramilitarism and Colombia's Low-Intensity Democracy. *Journal of Latin American Studies*, 38(2), 379–408.

Binnendijk, H., & Henrikson, A.K. (1999). Back to bipolarity. *Washington Quarterly*, 22, 5-14.

Bosch, J. (2009). *De Cristobal Colón a Fidel Castro: El caribe, frontera imperial*. Fundación Juna Bosch : Cámara de Diputados LX Legislatura : Embajada de la República Dominicana en México : Miguel Ángel Porrúa.

CIA. (1 de julio de 1949). *Possible Coup by General Somoza*. Disponible en <https://www.cia.gov/readingroom/docs/CIA-RDP82-00457R002800120002-0.pdf>

CIA. (12 de junio de 1979). Marxist Threat to Somoza in Nicaragua. *Alert Memorandum*. Disponible en <https://www.cia.gov/readingroom/docs/CIA-RDP81B00080R001400090002-6.pdf>

CIA. (10 de marzo de 1982). Covert Operations in Nicaragua Alleged. *Radio TV Reports*. Disponible en <https://www.cia.gov/readingroom/docs/CIA-RDP88-01070R000100110004-9.pdf>

CIA. (2 de diciembre de 1997). Colombia: Update on Links between Military, Paramilitary Forces. *Intelligence Report*. Disponible en: <https://www.cia.gov/readingroom/docs/colombia%20update%20on%20links%20%5B15475338%5D.pdf>

Collins, J. (2014). The economics of a new strategy. En Collins, J. (ed.). *Ending the Drug Wars: Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy*, p. 8-16. London School of Economics.

Committee on Foreign Relations. (2000). *Background Information on the Committee on Foreign Relations of the United States Senate*. U.S. Government Printing Office, Washington. Recuperado el 18 de octubre de 2023 de <https://www.foreign.senate.gov/imo/media/doc/CDOC-105sdoc281.pdf>

Cottam, M. L. (1992). The carter administration's policy toward nicaragua: Imagesz, goals, and tactics. *Political Science Quarterly*, 107(1), 123-146. <https://doi.org/10.2307/2152137>

Cruz, A. J. (1989). *Memoirs of a counterrevolutionary* (1st ed.). Doubleday.

Cupples, J. (2004). Counter-Revolutionary Women: Gender and Reconciliation in Post-War Nicaragua. *Gender and Development*, 12(3), 8–18. <http://www.jstor.org/stable/4030651>

Dangond, C. (2012). El problema del narcotráfico en la política exterior colombiana. En Jost, S. (Ed.). (2012). *Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior* (1. ed). Fundación Konrad Adenauer.

Da Vinha, L. (2014). Revisiting the carter administration's human rights policy: Understanding traditional challenges for contemporary foreign policy. *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 99-122. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4728250>

Deutsch, K. W., & Singer, J. D. (1964). Multipolar Power Systems and International Stability. *World Politics*, 16(3), 390–406. <https://doi.org/10.2307/2009578>

De Volo, L. B. (2004). Mobilizing Mothers for War: Cross-National Framing Strategies in Nicaragua's Contra War. *Gender & Society*, 18(6), 715-734. <https://doi.org/10.1177/0891243204268328>

Dieterich, H. (1996). *Nueva guía para la investigación científica*. Planeta Mexicana  
EFE. (19 de marzo de 2002). *Bush insiste Colombia luce contra FARC y AUC por igual*. Caracol Radio. Recuperado el 19 de octubre de 2023 de: [https://caracol.com.co/radio/2002/03/20/internacional/1016578800\\_129683.html](https://caracol.com.co/radio/2002/03/20/internacional/1016578800_129683.html)

El Tiempo. (26 de septiembre de 2002). *Castaño será juzgado por terrorismo: Bush*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1329413>

El Tiempo. (16 de enero de 2008). *Ex «paras» señalarían a más empresas de E.U.* El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2794485>

Ferreya, A., & Segura, R. (2000). Examining the Military in the Local Sphere: Colombia and Mexico. *Latin American Perspectives*, 27(2), 18–35. <http://www.jstor.org/stable/2634189>

Forero, J. (4 de octubre del 2002). New role for U.S. In Colombia: Protecting a vital oil pipeline. *The New York Times*. Recuperado el 20 de octubre de 2023 de: <https://www.nytimes.com/2002/10/04/world/new-role-for-us-in-colombia-protecting-a-vital-oil-pipeline.html>

François, D. (2018). *Nicaragua, 1961-1990*. Helion & Company Limited.

Freudenheim, M., & Giniger, H. (22 de julio de 1984). The world; reagan's war over nicaragua. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/1984/07/22/weekinreview/the-world-reagan-s-war-over-nicaragua.html>

Gerring, J. (2008). Case Selection for Case-study Analysis: Qualitative and Quantitative Techniques. En Box-Steffensmeier, J. M., Brady, H. E., & Collier, D. (Eds.). *The Oxford handbook of political methodology*. Oxford University Press.

Gilpin, R. (1981). *War and change in world politics*. Cambridge University Press.

Gómez, J. (1917). Tratado de Bryan - Chamorro. *Estudios De Derecho*, 6(53-54), 1257–1273. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.333758>

González Yuste, J. (1978, agosto 2). Carter felicita a Somoza por su política sobre derechos humanos. *El País*. [https://elpais.com/diario/1978/08/02/internacional/270856809\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1978/08/02/internacional/270856809_850215.html)

Guáqueta, A. (1998). *Understanding the deterioration of the united states - colombian relationship in 1995-1997: Conflict and cooperation in the war against illegal drugs*. Universidad de Oxford.

Guix Oliver, J. (2008). El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo? *Revista de Calidad Asistencial*, 23(1), 26-30. [https://doi.org/10.1016/S1134-282X\(08\)70464-0](https://doi.org/10.1016/S1134-282X(08)70464-0)

Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ª ed.). McGraw-Hill Education.

Hincapié, S. (2017). Capacidades socio-estatales para la democracia local en contextos de violencia en Colombia y México. *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y Del Caribe*, 103, 71–90. <http://www.jstor.org/stable/90012014>

Hopf, T. (1991). Polarity, The Offense Defense Balance, and War. *The American Political Science Review*, 85(2), 475–493. <https://doi.org/10.2307/1963170>

*How does the Department of State interact with Congress?* (11 de octubre de 2022). The National Museum of American Diplomacy. Recuperado el 18 de octubre de 2023 de <https://diplomacy.state.gov/how-does-the-department-of-state-interact-with-congress/>

Hoekstra, Q. (2021). Helping the contras: The effectiveness of U.S. Support for foreign rebels during the nicaraguan contra war (1979–1990). *Studies in Conflict & Terrorism*, 44(6), 521-541. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2019.1568004>

Human Rights Watch/Americas & Arms Project (Human Rights Watch) (Eds.). (1996). *Colombia's killer networks: The military-paramilitary partnership and the United States*. Human Rights Watch.

Humphrey, H. H. (1959). The Senate in Foreign Policy. *Foreign Affairs*, 37(4), 525–536. <https://doi.org/10.2307/20029376>

Kay, C. (2001). Reflections on Rural Violence in Latin America. *Third World Quarterly*, 22(5), 741–775. <http://www.jstor.org/stable/3993673>

Leech, G. (20 de abril de 2006). *Who are the real terrorists in colombia?* Colombia Journal Online. <https://web.archive.org/web/20060420131953/http://www.colombiajournal.org/colombia229.htm>

Leogrande, W. M. (1996). Making the Economy Scream: US Economic Sanctions against Sandinista Nicaragua. *Third World Quarterly*, 17(2), 329–348. <http://www.jstor.org/stable/3993096>

Livingstone, G. (2004). *Inside Colombia: Drugs, democracy, and war*. Rutgers University Press.

Mic, D. A. (2021). The Evolution of the Post-Cold War International Relations System. Bipolarity. *Revista De Stiinte Politice*, (72), 182-193. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/evolution-post-cold-war-international-relations/docview/2621883358/se-2>

Molano Bravo, A. (2015). Fragmentos de la Historia del Conflicto Armado (1920-2010). *Espacio Crítico*, Bogotá.

Morgenthau, H. (1962). *Politics Among Nations*. New York: A. Knopf.

Morley, M. H. (2002). *Washington, somoza, and the sandinistas: State and regime in u. S. Policy toward nicaragua, 1969-1981*. Cambridge University Press.

Office of the Press Secretary. (2000). *Clinton on waiver to permit aid to Colombia to begin flowing*. <https://irp.fas.org/news/2000/08/irp-000823-colombia2.htm>

*Office of the Secretary of State*. (18 de octubre de 2023). U.S Department of State. <https://fam.state.gov/FAM/01FAM/01FAM0020.html>

PAX for Peace. (2021, enero 13). *Top-level Drummond managers charged with financing paramilitaries*. <https://paxforpeace.nl/news/top-level-drummond-managers-charged-with-financing-paramilitaries/>

Perla, H. (2009). Heirs of Sandino: The Nicaraguan Revolution and the U.S.-Nicaragua Solidarity Movement. *Latin American Perspectives*, 36(6), 80–100. <http://www.jstor.org/stable/20684687>

Pontijas Calderón, J. L. (2020). Tendencias en la guerra por delegación (Proxy warfare). *Boletín IIEE*, 18, 85-96. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7552043>

Presidencia de la República. (2 de junio de 2003). *BUSH SEÑALA A LAS FARC Y AUC COMO NARCOTRAFICANTES*. [http://historico.presidencia.gov.co/prensa\\_new/sne/2003/junio/02/02022003.htm](http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/junio/02/02022003.htm)

Putnam, R. D. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, 42(3), 427–460. <http://www.jstor.org/stable/2706785>

Przeworski, A., & Teune, H. (1982). *The logic of comparative social inquiry*. R.E. Krieger Pub. Co.

Reisigl, M. & Wodak, R. (2016). The discourse-historical approach. En Wodak, R., & Meyer, M. (Eds.). *Methods of critical discourse studies* (3rd edition). SAGE.

Reagan, R. (27 de abril de 1983). *Address on Central America*. Miller Center. <https://millercenter.org/the-presidency/presidential-speeches/april-27-1983-address-central-america>

Reagan, R. (9 de mayo de 1984). *Address to the Nation on United States Policy in Central America*. Ronald Reagan Presidential Library. <https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/address-nation-united-states-policy-central-america>

Reagan, R. (1 de mayo de 1985). *Message to the Congress on Economic Sanctions Against Nicaragua*. Ronald Reagan Presidential Library. <https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/message-congress-economic-sanctions-against-nicaragua>

Reagan, R. (16 de marzo de 1986). *Address to the nation on the situation in Nicaragua*. Ronald Reagan Presidential Library. <https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/address-nation-situation-nicaragua>

Reagan, R. (22 de agosto de 1987). *Address to the People of Nicaragua on the Central American Peace Plan*. Ronald Reagan Presidential Library. <https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/address-people-nicaragua-central-american-peace-plan>

Rempe, D. M. (1995). Guerrillas, bandits, and independent republics: US counter-insurgency efforts in Colombia 1959–1965. *Small Wars & Insurgencies*, 6(3), 304-327. <https://doi.org/10.1080/09592319508423115>

Reuter, P., Crawford, G., & Cave, J. A. K. (1988). *Sealing the borders: The effects of increased military participation in drug interdiction*. Rand Corp.

Rubenberg, C. A. (1988). US Policy toward Nicaragua and Iran and the Iran-Contra Affair: Reflections on the Continuity of American Foreign Policy. *Third World Quarterly*, 10(4), 1467–1504. <http://www.jstor.org/stable/3992498>

Rydell, C. P., & Everingham, S. S. (1994). *Controlling cocaine: Supply versus demand programs*. Rand.

Schweller, R. L., & Priess, D. (1997). A Tale of Two Realisms: Expanding the Institutions Debate. *Mershon International Studies Review*, 41(1), 1–32. <https://doi.org/10.2307/222801>

Scott, J. M. (1997). Interbranch Rivalry and the Reagan Doctrine in Nicaragua. *Political Science Quarterly*, 112(2), 237–260. <https://doi.org/10.2307/2657940>

Serrano, A. (2007). *La batalla final de Carlos Castaño: Secretos de la Parapolítica*. Oveja Negra Editores.

Shearman, P. (1987). The Soviet Challenge in Central America. *Proceedings of the Academy of Political Science*, 36(4), 211–222. <https://doi.org/10.2307/1173844>

Smith, W. S. (1987). Lies about Nicaragua. *Foreign Policy*, 67, 87–103. <https://doi.org/10.2307/1148932>

Sobel, R. (1989). A report: Public opinion about united states intervention in El Salvador and Nicaragua. *The Public Opinion Quarterly*, 53(1), 114-128. <https://www.jstor.org/stable/2749243>

Sobel, R. (1995). Contra aid fundamentals: Exploring the intricacies and the issues. *Political Science Quarterly*, 110(2), 287-306. <https://doi.org/10.2307/2152363>

Speri, A. (24 de noviembre de 2021). *U. S. Court issues landmark ruling on paramilitary violence in Colombia*. The Intercept. <https://theintercept.com/2021/11/24/colombia-macaco-carlos-jimenez-paramilitary-ruling/>

Stokes, D. (2004). *America's other war: Terrorizing Colombia*. Zed Books : Distributed in the USA exclusively by Palgrave Macmillan.

Sulfaro, V.A. (1996), FOREIGN POLICY AND IDEOLOGICAL VOTING IN THE U.S. SENATE. *Southeastern Political Review*, 24, 21-53. <https://doi.org/10.1111/j.1747-1346.1996.tb00431.x>

The international campaign against terrorism: Hearing before the U. S. Senate Committee on Foreign Relations, 107<sup>th</sup> Congress. (2001). Recuperado el 29 de octubre de 2023 de <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-107shrg75947/html/CHRG-107shrg75947.htm>

Tokatlian, J. G. (2011). *Anotaciones en torno al crimen organizado, la seguridad nacional y la política internacional en relación al tema de las drogas psicoactivas: Una aproximación conceptual a partir de la experiencia de Colombia*. Universidad de San Andrés. <http://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/452>

Tyler, P. E., & Woodward, B. (10 de marzo de 1982). U. S. Approves covert plan in Nicaragua. *Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1982/03/10/us-approves-covert-plan-in-nicaragua/e51c9180-fb81-4154-8962-176f422a8b40/>

Urbina Gaitán, C., (2012). EL ASESINATO DE AUGUSTO C. SANDINO EN LA PRENSA COSTARRICENSE Y REPERTORIO AMERICANO. *Reflexiones*, 91(1), 157-163.

Van Dijk, T. A. (1999). El Análisis Crítico del Discurso. *Anthropos*, 186(1), pp. 23-36.

Vargas Hernández, J. G. (2009). El realismo y el neorealismo estructural. *Estudios Políticos*, 9(16), 113-124.

Väyrynen, R. (1995). Bipolarity, Multipolarity, and Domestic Political Systems. *Journal of Peace Research*, 32(3), 361–371. <http://www.jstor.org/stable/425670>

Walt, S. (1992). Revolution and War. *World Politics*, 44(3), 321-368. doi:10.2307/2010542

Waltz, K. N. (1979). *Theory of international politics*. Addison-Wesley Pub. Co.



Waltz, K. N. (2001). *Man, the state, and war: A theoretical analysis*. Columbia University Press.

Weinraub, B. (2 de mayo de 1985). Reagan, declaring «threat» forbids nicaraguan trade and cuts air and sea links. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/1985/05/02/world/reagan-declaring-threat-forbids-nicaraguan-trade-and-cuts-air-and-sea-links.html>

*What does the secretary of state do?* (2023). The National Museum of American Diplomacy. Recuperado el 18 de octubre de 2023 de <https://diplomacy.state.gov/teacher-resources/what-does-the-secretary-of-state-do-video/>

Wienand, S., & Tremaria, S. (2017). Paramilitarism in a Post-Demobilization Context? Insights from the Department of Antioquia in Colombia. *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y Del Caribe*, 103, 25–50. <http://www.jstor.org/stable/90012012>

Wohlforth, W. C. (1999). The Stability of a Unipolar World. *International Security*, 24(1), 5–41. <http://www.jstor.org/stable/2539346>

Zimmermann, M. (2018, diciembre 31). *Fundación del FSLN, 1960-1964*. MANFUT. <https://web.archive.org/web/20181231191857/http://www.manfut.org/museos/fsln.html#Fundaci%C3%B3n>